CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996 **VI Legislatura** **Núm. 129**

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 1996

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— Sobre declaración de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000189) **3536**

— Por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de fomento y protección de los deportistas de alto nivel. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000239) **3539**

— Sobre medidas para el acceso de las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico a las enseñanzas de educación física universitarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000147) **3543**

— Sobre promoción y recuperación del Festival de Cine de Autor de Benalmádena (Málaga). Presentada por el mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 161/000171) **3547**

Página

— **Sobre mantenimiento en las Administraciones Públicas de los monumentos histórico-artísticos desafectados por Defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000174)** **3550**

— **Sobre la salvaguarda de los restos arqueológicos descubiertos en las obras de remodelación de la Plaza de Oriente de Madrid. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000178)** **3555**

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE ALMERÍA COMO SEDE DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO DEL AÑO 2005. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000189.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a continuar con la tramitación del conjunto de proposiciones no de ley que teníamos previsto para el día de hoy, a las que se añade la que ayer dejamos pendiente.

Para que no haya lugar a equivocaciones, si les parece, podemos fijar la votación de todas las proposiciones que vamos a discutir, si las cosas funcionan con normalidad, alrededor de la una. En ese momento se harán las votaciones y será entonces cuando los grupos parlamentarios pasarán a la Mesa, si tienen la amabilidad, las correspondientes notas de sustitución de Diputados.

Aun cuando dichas proposiciones vienen en un determinado orden, las vamos a adecuar a las necesidades y conveniencias de todos y cada uno de los miembros de la Comisión, de ser posible. En consecuencia, si el señor Arqueros está en condiciones, empezamos por la suya y, si no, por otra.

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Muchas gracias, señor Presidente, estoy en condiciones.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, si le viene a usted bien, empezamos por el debate de la proposición no de ley sobre declaración de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Señor Presidente, ¿en qué orden continuaríamos?

El señor **PRESIDENTE:** Sería necesario un esfuerzo sobrehumano para que le pudiera decir en qué orden se va a seguir. Es evidente que, a la vista de la presencia de los ponentes, iremos ordenando el debate, pero es normal que, hecha esta excepción con nuestro querido amigo don Manuel Arqueros, recuperemos el orden que teníamos establecido.

Don Manuel, tiene usted la palabra.

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Muchas gracias, señor Presidente, lo de querido amigo es correspondido.

Con la venia, señorías, vengo a defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, relativa a que se tome el acuerdo por el que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de la nación para que apoye la candidatura de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

Es ésta una pretensión y un deseo unánime de Almería capital y de su provincia, que se ha plasmado en una resolución, unánime también, del Ayuntamiento de Almería, en un acuerdo unánime del Parlamento andaluz, a una proposición no de ley del Grupo Popular debatida en las sesiones celebradas los días 19 y 20 de diciembre de 1995. Fue igualmente aprobada por unanimidad la moción presentada por el Grupo Popular en el Senado el día 21 de diciembre de 1995. El Grupo Popular presentó en la anterior legislatura una proposición no de ley para ser debatida en esta Comisión, relativa al apoyo institucional y declaración de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005, según figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 1 de diciembre de 1995, proposición no de ley que no llegó a ser debatida en el Congreso debido a la acumulación de trabajo, al orden cronológico de las iniciativas parlamentarias y a la posterior disolución de las Cortes Generales. En la iniciación de esta VI Legislatura ha vuelto el Grupo Popular a presentar en el Congreso de los Diputados la proposición no de ley que hoy debatimos y sobre la que deseo, a la vez que se lo ruego a los demás grupos de la Cámara, que la votación final tenga el mismo resultado de unanimidad habido en el Ayuntamiento de Almería, en el Parlamento andaluz y en el Senado.

Con la mayor brevedad posible paso a exponer los principales fundamentos en que se basa la petición contenida en la proposición no de ley.

Como se dice en el preámbulo de la proposición, la provincia de Almería está bañada por 215 kilómetros de litoral mediterráneo. El *Mare Nostrum*, a través de las costas almerienses, impregnó de cultura mediterránea no sólo a España sino a gran parte de Europa, como lo acreditan los numerosísimos yacimientos arqueológicos. Almería ha

sido paso y asentamiento de pueblos y culturas: ibérica, fenicia, griega, cartaginense, romana, visigótica, bizantina, árabe y cristiana. Por ello la capital de la provincia, la antigua Urci fenicia, está impregnada de toda la cultura mediterránea y europea que la hacen, por sí sola, candidata y merecedora para que sea designada como sede de los juegos mediterráneos del año 2005.

Almería se está preparando decididamente para los Juegos del Mediterráneo, acontecimiento cultural y deportivo, y en el año 2005 hará 50 años que no se celebran en España los citados juegos, ya que la última vez que tuvieron lugar fue en Barcelona, en el año 1955. De ser designada sede, para Almería significaría una gran promoción cultural, deportiva, incluso urbanística, como ya ha acontecido en otras ciudades españolas donde se han celebrado eventos de igual o similar trascendencia en los ámbitos socioeconómicos, culturales y deportivos.

Almería y su entorno tienen infraestructura hostelera suficiente para albergar a la gran cantidad de personas que un acontecimiento de este tipo haría afluir para la celebración de los juegos, desde la ciudad de Vera pasando por Garrucha, Mojácar, Almería capital, Roquetas de Mar, El Ejido y Adra, que cuentan con establecimientos hosteleros de primera calidad entre los existentes en España. Téngase en cuenta que en los juegos la participación es de veintidós nacionales, más de 70.000 visitantes y 16.000 personas participantes, deportistas, atletas, representantes federativos, jueces, miembros de los respectivos comités olímpicos, periodistas, siendo las competiciones de veinticuatro modalidades deportistas distintas.

Almería ha sido, además, la primera ciudad en dar a conocer su iniciativa, de tal forma que ya está constituida una asociación denominada Almería-2005, que se está ocupando de la logística y futuras fuentes de financiación. El próximo día 20 de este mes está prevista la elección del logotipo de los juegos.

Hay noticias referentes a que ciudades como Niza y Cannes en la Costa Azul francesa y la ciudad croata de Rijeka aspiran también a ser sede de los Juegos del Mediterráneo en el año 2005, por lo que ante tal rivalidad y otras posibles que puedan surgir se hace más necesario el apoyo del Gobierno español para defender, promocionar y conseguir que Almería sea sede en el año 2005. Los Juegos del Mediterráneo para España, para nuestros deportistas y nuestros atletas son un hito más en su preparación y en la mejora de sus actuaciones, que se vienen sucediendo desde la Olimpiada de Barcelona en los campeonatos y en las diversas competiciones de índole nacional, continental y universal.

Hay ciudades cercanas a la capital que, además de contar con una buena infraestructura hotelera, están bien comunicadas entre sí y en ellas se pueden realizar competiciones deportivas de vela, ya que la provincia de Almería cuenta con numerosos clubes náuticos bien dotados encuadrados en la Real Federación Española de Vela. Existen campos de fútbol, polideportivos y otras instalaciones en ciudades tan importantes como Roquetas de Mar, Vicar, El Ejido y Adra, que han solicitado a sus ayuntamientos ser subsedes de los Juegos del Mediterráneo del año 2005, circunstancia esta que facilitará el mejor desarrollo de los juegos y la mayor participación de la ciudadanía en el disfrute de los mismos, con el consiguiente desarrollo de todo orden que un evento de esta envergadura conllevaría para Almería y su provincia.

Almería es una provincia que tiene cerca de 500.000 habitantes y su capital 175.000, caudal de población importante a la que sin duda habrá que sumar, como ya he dicho, más de 70.000 visitantes y 16.000 participantes entre deportistas y acompañantes. Se ha de destacar la labor del ayuntamiento almeriense y principalmente la de su alcalde don Juan Megino en preparar y promocionar en las instituciones privadas, públicas, provinciales, autonómicas, nacionales, así como en internacionales, los proyectos almerienses para los Juegos del Mediterráneo del año 2005.

Por todo lo expuesto y por no alargarme más, vuelvo a solicitar a los comisionados que voten favorablemente la proposición no de ley que se está debatiendo consistente en que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno de la nación a que se apoye la candidatura de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo en el año 2005. Desde luego, este apoyo que se solicita al Gobierno español debe ser ante todas las instancias tanto nacionales como internacionales.

Con mi agradecimiento anticipado y el de todos los almerienses por el resultado de la votación que estoy seguro será positivo, tan sólo me queda dar las gracias a los componentes de la Comisión en nombre de Almería y de su noble pueblo.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún turno en contra? **(Pausa.)** No hay turno en contra.

¿Grupos que quieren fijar su posición? **(Pausa.)**

Empezaremos por el señor González de Txabarri, que tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Intervengo brevemente para manifestar el voto favorable del Grupo Parlamentario Vasco a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para que la ciudad de Almería pueda ser en el año 2005 sede de los Juegos del Mediterráneo. En todo caso quisiera hacer una consideración que he formulado más de una vez en esta Comisión y es que el desarrollo de este tipo de regiones y de comarcas difícilmente se puede basar en eventos deportivos o culturales de este tenor. Desde el Grupo Parlamentario Vasco reiteramos que se recurre excesivamente a este tipo de acontecimientos para cubrir otra serie de lagunas. Nos gustaría conocer en esta misma Cámara iniciativas de otro tenor, de otro toque en orden a que estas regiones o comarcas puedan conocer desarrollos más armónicos. Quisiéramos hacer notar otra vez, aunque a veces se levanten polvaredas como en alguna intervención en relación con los juegos en Sevilla, etcétera, que deben compaginarse otros criterios —y haríamos bien los miembros de esta Comisión en reafirmarlo así en nuestras intervenciones—, porque es verdad que el humo de las pajas nos puede despistar y nos puede llevar a hacer consideraciones que en orden al desarrollo armónico de los pueblos y de los

ciudadanos pueden inducir a error. Difícilmente, señor Presidente, el País Vasco puede ser sede de unos Juegos del Mediterráneo. En definitiva, no se nos podrán achacar juicios de intención desde dicha perspectiva, toda vez que afirmamos nuestro apoyo a la iniciativa que aquí se sustenta, y esperemos que al instar el Congreso al Gobierno a que haga lo posible para que estos Juegos del Mediterráneo tengan su sede en el año 2005 en Almería el Gobierno, además de este ruego, pueda tener otra serie de consideraciones en orden al desarrollo armónico de estas regiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Convergència i Unió don Ricardo Burballa tiene la palabra.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señorías, intervengo para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió a la iniciativa del proponente consistente en que Almería sea sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005. No podía ser de otra manera dado el énfasis, el ardor y toda la erudición que el proponente ha expresado en su intervención, y nuestro grupo ha de estar al lado del pueblo de Almería, que pretende hacer de este acontecimiento deportivo seguramente un faro que potencie el deporte y que también potencie la convivencia entre los pueblos y las culturas que hay en torno a este mar que para nuestro grupo y para Cataluña es tan querido y apreciado. La cultura catalana se basa en gran parte de su componente en los factores mediterráneos. Nuestro grupo siempre dará su apoyo más ferviente a cualquier cosa que signifique potenciar este centro de culturas y desearíamos que en estos juegos del año 2005, que deseamos se celebren en la ciudad de Almería, el factor cultural y de identidad de nuestra cultura quede tratado y pueda expresarse en su máximo nivel.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Inés Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL:** Nuestro grupo quiere expresar también la posición favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Nosotros siempre estamos a favor de que la decisión de desarrollar un acontecimiento deportivo de estas características es algo que corresponde fundamentalmente a las ciudades y entendemos también que el éxito o el fracaso depende de eso fundamentalmente, de saber recoger y dar forma a un deseo y en este caso a una ilusión colectiva. A nuestro entender, una parte del éxito de las Olimpiadas de Barcelona se debió a esto, éxito que se concretó en este caso, por ser más complejo a nivel organizativo, en la formación de voluntarios, en muchos años de preparación, con un mayor nivel de conocimiento y participación para toda la ciudadanía.

En definitiva, nosotros consideramos que también debe suponer un esfuerzo colectivo, pero parece por la intervención que ha hecho el representante del Grupo Popular que se camina en esta línea y, por tanto, a nosotros sólo nos quedaría decir que al apoyar la iniciativa estaríamos a favor y siempre nos hemos manifestado en esta línea, de que exista una planificación racional en el tiempo, de que se estudie convenientemente el diseño y las necesidades y, sobre todo, de que los equipamientos necesarios estén pensados en términos de rentabilidad y compatibilidad en el futuro para que sean instalaciones recuperables para el deporte para todos, que, en definitiva, es la función máxima de los recursos públicos en este sentido. En todo caso para nosotros la función esencial es un desarrollo deportivo equilibrado y global para todas las comunidades y para todas las regiones, y la posibilidad de organizar acontecimientos deportivos debe encuadrarse en ese contexto. Por tanto, deseamos que se dé un mayor nivel de desarrollo deportivo en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y que en ese sentido se invierta especialmente en Almería. En otro tenor, deseo manifestar nuestro acuerdo absoluto con la proposición presentada.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jerónimo Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Para manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro apoyo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en relación a que el Gobierno de la nación apoye la candidatura de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005. Vamos a dar este apoyo de forma gustosa y me gustaría dar, al menos, dos o tres razones brevemente.

Vamos a hacerlo para mantener la tradición del Partido Socialista en relación con este asunto. No olvidemos que quien toma la iniciativa, quien hace la primera propuesta para que se celebren los Juegos del Mediterráneo en Almería es la corporación anterior, presidida por un alcalde socialista. **(El señor Guerra Zunzunegui: ¡Faltaría más!)** De ahí nace la iniciativa, bien es verdad que apoyada por todos los grupos del Ayuntamiento de Almería, pero la iniciativa la tomó el alcalde socialista de la ciudad hace ya algún tiempo. En segundo lugar, lo hacemos para mantener otra tradición, el apoyo a esta candidatura, manifestado en todo momento y desde el inicio por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento andaluz; también la apoyaron otros grupos, pero la iniciativa fue nuestra. En tercer lugar, lo hacemos para que salga adelante una de las propuestas que el Partido Socialista llevaba en su programa electoral. En el programa electoral que presentamos en las últimas elecciones figuraba de forma explícita que el Gobierno, en el supuesto de haber ganado las elecciones, apoyaría que la ciudad de Almería fuese la sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005. Por tanto, la iniciativa se toma donde se toma, los apoyos se producen donde se producen, lo trasladamos al programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones celebradas hace unos meses, por estas tres razones, muy queridas por nosotros, vamos a apoyar con todo ardor que se apruebe esta iniciativa.

Si me permite el señor Presidente, también tenemos otra razón, que ya no es propia del Partido Socialista, por el cambio de rumbo del Partido Popular en un asunto como éste. Nos alegramos de que el Grupo Parlamentario Popular haya cambiado de rumbo en el sentido positivo de pedir a su Gobierno que apoye la sede de los Juegos del Medi-

terráneo en la ciudad de Almería. Además, es un cambio de rumbo reciente, porque hace unos días el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997 en la que se pedía que figurase una partida de 50 millones, un dinero inicial para ir preparando este acontecimiento del que estamos hablando. Curiosamente, el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de esta enmienda, poco significativa, de 50 millones, para poner la primera piedra a favor de la celebración de los Juegos del Mediterráneo en Almería en el año 2005. Desde luego, nosotros nos congratulamos, y por eso vamos a apoyar sin ningún tipo de problema esta iniciativa, de que el Partido Popular haya cambiado de rumbo, haya rectificado en estos últimos días esta posición por la que hace tan poco tiempo, insisto, cuando se sometió a votación una enmienda del Grupo Socialista para favorecer este evento, votó en contra. Nos congratulamos de que haya cambiado de posición y ahora presente una iniciativa en positivo.

Por todas estas razones y alguna otra que por no alargar más la intervención no explico, vamos a votar favorablemente la proposición.

El señor **PRESIDENTE:** Queda finalizado el debate de esta proposición y, como hemos dicho anteriormente, alrededor de la una se producirá la votación de la misma. **(El señor Arqueros Orozco pide la Palabra.)**

¿Señor Arqueros?

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Si me lo permite, quisiera pronunciar unas palabras de agradecimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Era tal la confianza que tenía S. S. en esta Comisión que, si no recuerdo mal, el agradecimiento ha quedado ya reflejado en el «Diario de Sesiones» en sus palabras preliminares. Ahora, si no es para abrir ningún debate y porque ésta es también la Comisión de la cordialidad, tiene un minuto.

El señor **ARQUEROS OROZCO:** Al representante del Grupo Vasco he de decirle que Almería ha experimentado un empuje vertical y hacia arriba. De estar hace treinta años, entre las tres últimas provincias en la cola de la economía española, hoy día se encuentra en mitad de la tabla sin haber tenido acontecimientos deportivos. Euskadi puede ser sede de los Juegos del Mediterráneo siempre que lo solicite.

A Convergència i Unió quiero darle las gracias y decirle que los almerienses que trabajan en Cataluña, que son muchísimos, se lo van a agradecer y que, por supuesto, en el año 2005, la cultura mediterránea será una de las banderas.

A Izquierda Unida también quiero darle las gracias y manifestarle que efectivamente los equipamientos deportivos que queden hechos serán para el disfrute de la ciudadanía en el futuro.

Al PSOE también quiero darle las gracias. Tengo que decir que fue este Diputado, en la legislatura pasada, en el último período en que el Ayuntamiento de Almería fue gobernado por el PSOE, el que formuló una pregunta escrita al Gobierno sobre cuándo había sido solicitado por el Ayuntamiento de Almería que fuera sede del 2005. Después de unas manifestaciones del alcalde de Almería, se me contestó que no había sido solicitado. Posteriormente, sí se solicitó, pero la iniciativa partió del Diputado que está hablando ahora mismo. El rumbo lo tenemos fijo, pues en Almería sabemos mucho de rumbo y de timones. Sabe S. S. que los presupuestos han sido restrictivos, aunque esperamos y contamos con tener ayudas económicas. El Parlamento nacional, con respecto a enmiendas de presupuestos ha sido imitado por la mayoría socialista en la Junta de Andalucía, ya que el Parlamento andaluz no ha presupuestado ninguna cantidad para los Juegos del Mediterráneo del 2005.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000239.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a retomar el orden del día.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de fomento y protección de los deportistas de alto nivel, a instancias del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nos quedó pendiente del día de ayer.

Doña Inés Sabanés, por el grupo proponente, tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL:** Voy a intervenir, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para defender una proposición no de ley que trata fundamentalmente sobre lo que, a juicio de nuestro grupo, deberíamos entender como medidas de protección para los y las deportistas de alto nivel cuando nos estamos refiriendo a niños y niñas adolescentes o jóvenes menores de dieciocho años, en definitiva, cuando estemos hablando de menores de edad. La enorme repercusión social que ha alcanzado el deporte ha hecho que la obtención de una medalla o un título tenga consideración no sólo de un éxito personal, sino como una muestra de prestigio para el país al que pertenece. Eso ha llevado a que la mayoría de países de nuestro entorno adopten unas medidas especiales de fomento y protección para este tipo de deportistas clasificados por diferentes normativas como de alto nivel.

La Ley española de 1990 introdujo, a través del Decreto-ley de deportistas de alto nivel, de noviembre de 1995, unas disposiciones que hacen referencia fundamentalmente a una serie de aspectos y siempre y cuando tengan reconocidos por una comisión de evaluación del deporte de alto nivel, creada por el mismo decreto, la condición de deportistas de alto nivel. Las medidas se refieren a su relación con la incorporación y prestación del servicio militar, a la prestación social sustitutoria, al seguimiento de sus es-

tudios, reservándoles plazas en la universidad, en un 3 por ciento o un 5 por ciento en licenciaturas de actividad física y del deporte; en institutos y centros de formación profesional y universidades tienen prioridad para cambios de horarios, así como flexibilidad para el límite de permanencia, estando exentos de pruebas físicas; existen para este colectivo medidas para la incorporación al mercado de trabajo y para su inclusión en la Seguridad Social. Es evidente, pues, que las medidas pretenden dar facilidades para que compatibilicen su carrera deportiva con los estudios, siguiendo el criterio de propiciar las modificaciones horarias necesarias y justificar aquellas ausencias que fueran imprescindibles para la compatibilidad en período de competición. Asimismo, hacen referencia al servicio militar y a la inserción en el mundo del trabajo. También es evidente que esas condiciones especiales no son operativas en el seguimiento o protección de los propios deportistas mientras están en activo fundamentalmente, sobre su derecho a la información, valoración de todas las posibilidades o sobre los perjuicios que pudiera provocarles la inestabilidad en sus estudios para el futuro, cuestiones que alcanzan trascendencia principalmente cuando hablamos de modalidades deportivas de especialización temprana. Esto tiene una enorme importancia porque, de forma general, este decreto de promoción y protección, prácticamente obvia esta circunstancia, y la situación de un deportista de élite, que tenga, por ejemplo, en algunos casos, justificada su inasistencia a clase en determinados períodos de competición, tiene una lectura bien diferente según se trate de un deportista de una edad o de un deportista de edad temprana, que se puede situar entre los 11 y 15 años; es decir, en este caso, siempre habría que utilizar el criterio de protección y máximo beneficio para el deportista menor de edad.

En esta línea de trabajo y en ese término de protección incide la Directiva europea de junio de 1994, que es verdad que exceptúa del ámbito estricto del trabajo las actividades culturales y deportivas, pero hace puntualizaciones importantes en ese contexto, como que los Estados miembros deben determinar, por vía legislativa o reglamentaria, las condiciones de trabajo de niños dedicados a actividades deportivas o a actividades culturales, así como las modalidades de procedimiento de autorización y que, en todo caso, hay que tener en cuenta que no perjudiquen la salud, la seguridad, el desarrollo de los niños y de las niñas y que no puedan afectar a su asistencia escolar, a su participación en programas de orientación profesional o a que sus aptitudes se aprovechen para la enseñanza que están recibiendo.

Hay también una recomendación más antigua sobre derechos de la infancia que, en lo que hace referencia a la actividad deportiva, considera necesario que el deporte de alta competición sea una opción libremente elegida y que para reducir los peligros para la salud y los inconvenientes para la educación de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes menores de edad, los métodos y períodos de entrenamiento deberán de estar convenientemente reglamentados.

Finalmente, la última resolución sobre deporte en 1994, también de la Comunidad Europea, se detiene a considerar que al estar exceptuada precisamente la consideración de trabajadores para los menores de edad, hay que poner especial interés y esfuerzo para que el deporte no pueda conducir a la explotación de menores ni a una presión excesiva con relación a los resultados deportivos.

La proposición no de ley que nuestro grupo presenta creemos que incide en esta línea de trabajo y viene a matizar una cuestión que es fundamental y muy importante, digna de ser tenida en cuenta dentro del colectivo de deportes de alto nivel, específicamente unas condiciones especiales para los deportistas menores de edad. En ese sentido, nosotros entendemos que tienen que tener un tratamiento multidisciplinar que permita un carácter de seguimiento y evaluación continuada de su situación y que globalmente ese análisis comprende aspectos físicos, psíquicos y de desarrollo formativo y, si es necesario, deberían también tener, según indica la Carta de Derechos de los Niños, asesoramiento jurídico y posibilidad de informarse o de solicitar mediación ante posibles conflictos, si ello fuera necesario.

La proposición no de ley, por tanto, establece, en un primer punto, que cuando hablemos de menores de edad, es necesario ampliar en el decreto-ley los requisitos, que son muy estrictos en su conjunto, y que la especial dedicación en estas edades, a los únicos efectos de protección, pudiera ser calificada de deporte de élite y sólo a esos efectos, es decir, que para cuando hablemos de menores de edad, la consideración de deportistas de alto nivel se pueda ampliar únicamente a efectos de protección, y se seguiría un criterio que no se base en la clasificación tan estricta que tiene, exclusivamente por los resultados deportivos, sino también por la especial dedicación en estas edades. En el segundo punto, nosotros planteamos una fórmula para hacer posible ese control, que es la creación de un observatorio. Finalmente, creemos que con la introducción de elementos se corrige y completa el concepto de promoción y protección que tiene que estar referido no sólo al deporte sino del deportista y, en este caso, a la promoción y protección del deportista menor de edad.

Estamos convencidos de que todos los grupos apostamos por combatir con rigor y prevenir los efectos negativos con que pudiera verse amenazado el deporte y compartimos la necesidad de mejorar específicamente aquellos sectores que, en este caso, por su edad y por sus esfuerzos de dedicación, necesitan especial protección y seguimiento.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna.

La señora **GIL I MIRÓ:** Hay una enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay una enmienda? Vamos a ver dónde está la enmienda. *¿In voce?* **(El señor González Pérez pide la palabra.)**

Señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Señor Presidente, ayer tuvimos reunión los grupos parlamentarios y acorda-

mos modificar la parte resolutiva de la proposición no de ley y parece ser que hay unanimidad en todos los grupos y, si le parece, leo el texto que quedaría. Si la ponente, en este caso, lo considera oportuno, seguimos con el debate y pasaríamos posteriormente a la votación. Si le parece, leo cómo quedaría el texto. Ayer lo hablamos y no parece que haya problema alguno.

El señor **PRESIDENTE:** No creo que haya inconveniente alguno en admitir a trámite una enmienda *in voce*, de la que va a dar lectura el señor González.

Señor González, dé lectura a la enmienda *in voce*, por favor.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: 1. A desarrollar, al amparo de la Ley del Deporte y las disposiciones sobre deportistas de alto nivel, un apartado específico para el tratamiento de deportistas reconocidos como de alto nivel, según Real Decreto 1711/1995, menores de edad por cuya dedicación puedan ser equiparables a efectos de protección. Aquí se suprime simplemente una letra, la «o». El segundo punto quedaría como sigue: A la creación, en el seno de la comisión de evaluación del deporte de alto nivel, de una subcomisión de control y seguimiento, de los/as deportistas de alto nivel en edades tempranas y menores de edad.

Esto es lo que ayer concretamos y así es como quedaría el texto de la resolución al final.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Están suficientemente informados con respecto a esta enmienda y hay algún grupo parlamentario que quiera fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, y por el respectivo orden, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señor Presidente, señorías, nuestro grupo, en aras a unirse a este consenso en torno a un tema como es el tratamiento del deporte de alto nivel en edades tempranas o con menores de edad, ha aceptado esta redacción —de hecho, votaremos favorablemente a la misma—, pero no quisiéramos dejar pasar esta ocasión sin decirle a la Diputada del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que ha propuesto la iniciativa que de ninguna manera deberíamos dar la impresión de que el tratamiento que se da en España y en las comunidades autónomas al deporte de alto nivel —por cierto, las comunidades autónomas han hecho un gran esfuerzo en los últimos años para fomentar el deporte— se ha hecho de una forma aleatoria o inconveniente.

Hemos avanzado muchísimo en el tratamiento del deporte de alto nivel y, en este momento, podemos asegurar que cualquier plan de tecnificación, de perfeccionamiento, cualquier centro de alto rendimiento que esté trabajando con deportistas de alto nivel, sean de la edad que sean, están siguiendo las metodologías, los sistemas de entrenamiento más punteros en la inmensa mayoría de las especialidades deportivas que aseguran que el nivel del deporte en el Estado es similar al del resto del mundo.

Hablar de menores de edad o de edades tempranas cuando se habla de alto nivel puede llevar a equívocos, porque, señora Diputada, para usted, ¿es deporte de alto nivel la práctica de la natación a los 16 años o la práctica de la gimnasia artística a los 14? Hablar de períodos evolutivos, hablar de tratamientos de distintas etapas de la vida y del desarrollo es algo que nos puede llevar verdaderamente a un terreno delicado, porque en esto encontraríamos seguramente muchas discrepancias. Nuestro grupo hubiera preferido que la referencia hubiera sido más genérica, en el sentido de afinar en todas las fases de la evolución del deportista, el tratamiento que se da al deporte de alto nivel. Tengo que decirle que en Cataluña funciona, desde hace mucho tiempo, un centro de alto rendimiento, el CAR de San Cugat, ampliado en este momento, que ha incorporado desde el principio todos los sistemas pedagógicos, con un centro de enseñanza tanto en Sant Cugat como en la residencia Blume, médicos, psicológicos y con todo tipo de tratamientos complementarios a la parte específicamente deportiva, que aseguran un sistema riguroso de tratamiento de los deportistas en todas las edades, y no lo digo personalmente, sino que lo reconocen así todos los técnicos de asociaciones internacionales y los entrenadores que han estado trabajando y que trabajan en estos centros.

Por tanto, nos sumamos al consenso, pero queremos dejar bien claro que la inmensa mayoría de los centros que en este momento están trabajando el alto nivel están trabajando bien. En todo caso, lo que sí pediríamos es que en aquellos en que esto no se ha conseguido, es decir, en aquellos que no tienen incorporado al sistema de entrenamiento propiamente deportivo un sistema que afecte al perfeccionamiento del individuo, tanto en su fase académica como en su fase de convivencia o en otras fases de desarrollo físico y personal, lo introdujeran.

Esto es lo que queríamos que se recogiera y creemos que éste es el sentido que va a tener la proposición no de ley. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jerónimo Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Aunque también hemos entrado en el consenso de esa enmienda *in voce* que leía el portavoz del Grupo Popular, me gustaría decir dos o tres cosas en relación con el contenido de la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida.

La proposición no de ley que estamos tratando tiene por objeto ahondar en las medidas de protección que ya se contemplan, tanto en el Real Decreto 1856/1995, al que todo el mundo ha hecho referencia, como en una resolución de la Unión Europea, la resolución A30326/94, que dice textualmente, y así se expresa en la exposición de motivos de la iniciativa, que debe cuidarse de forma especial que el deporte no conduzca a la explotación de menores, ni a una presión que resulte excesiva en relación con los resultados deportivos. Por tanto, estamos plenamente de acuerdo con

el fondo de la iniciativa que pretende ahondar en estas medidas de protección.

Bien es verdad que para que esto se lleve a cabo propone la creación de un observatorio permanente, que también es algo que nos parece razonable, en el seno de la comisión de evaluación del deporte de alto nivel que existe; comisión de evaluación que, como SS. SS. saben, tiene una composición bastante variada. Está compuesta por once miembros; el presidente es el presidente del Consejo Superior de Deportes; el vicepresidente, que es el que sustituye al presidente cuando éste está ausente, es el propio vicepresidente del Consejo, y luego hay diez vocales con una composición muy variada; tres vocales nombrados por el Consejo, dos vocales, personas del mundo del deporte de reconocido prestigio, nombrados también por el Consejo, dos representantes de federaciones deportivas, un representante de comunidades autónomas, un representante del Comité Olímpico Español y un deportista. Por tanto, esta composición es muy heterogénea y puede cumplir perfectamente las funciones de evaluación del deporte de alto nivel. La iniciativa proponía crear, dentro de esta comisión de evaluación, un observatorio específico que hiciese un seguimiento en relación con los menores de edad que participan en competiciones de alto nivel y pedía que ese observatorio fuera un observatorio permanente. Nos parece razonable la propuesta de que exista un observatorio y que sea de carácter permanente.

Nosotros teníamos algunos problemas, y en la reunión que tuvimos ayer así lo manifestamos, en relación con dos cosas que se proponían en la iniciativa. En la iniciativa se decía que en ese observatorio permanente quedasen excluidas las federaciones y los clubes. Esto no nos parecía razonable, porque, si estábamos intentando crear un observatorio dentro de la comisión de evaluación y en esta comisión están presentes las federaciones, no tenía mucho sentido que una subcomisión o un observatorio, dentro de esa comisión, excluyese, de entrada, a un representante de las federaciones, que podía o no formar parte de ese observatorio, porque eso iba a depender del criterio que siguiese la propia comisión de evaluación para nombrar esa subcomisión, que es como se va a llamar ahora, o ese observatorio permanente que proponía la iniciativa. Ahí manteníamos nuestras reservas.

Lo mismo ocurre en las funciones de mediación que se atribuían al observatorio, ya que, por un lado, se le atribuían unas funciones de observar el funcionamiento, en qué condiciones trabajaban, etcétera, estos menores que participaban en competiciones de alto rendimiento y se decía que si hubiese problemas el observatorio debería participar en funciones de mediación. Esto nos planteaba también algún problema y así lo manifestamos, pero en aras del consenso vamos a votar favorablemente esta iniciativa, si es que Izquierda Unida acepta a trámite esta enmienda *in voce* que ha sido leída por el portavoz del Partido Popular, porque lo que sí que hemos logrado ha sido establecer con esta iniciativa un órgano especializado, bajo la fórmula de subcomisión, dentro de la comisión de evaluación, para que ahonde en estas medidas de protección que deben tener los menores que participan en competiciones deportivas de alto rendimiento. En aras del consenso lo aceptamos, repito, pero lo que no nos parece razonable es que esta subcomisión no sea de carácter permanente, pero puesto que entre los grupos hemos llegado a la redacción que se ha leído, votaremos favorablemente, pero, insisto, nos parece que hubiera sido mejor haber dado un paso más y que esta subcomisión hubiese tenido carácter de subcomisión permanente dentro de la comisión de evaluación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** No voy a definir lo que se considera como deporte de alto nivel, pero sí quiero poner de manifiesto que la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte es ejercida, como todos sabemos, por el Consejo Superior de Deportes en estrecha colaboración, en este caso, con las comunidades autónomas, que procuran los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas considerados de alto nivel.

Hemos tocado un tema específico que a todos nos es sensible, como es el del menor dentro del ámbito del deporte. En aras a ese consenso se ha producido el debate fuera del ámbito de lo que es la Comisión para llegar a un acuerdo que es perfectamente factible. Ha habido una serie de manifestaciones que sí me gustaría dejar claras. Da la sensación de que el deporte de alto nivel, si no conlleva, tiene muchas posibilidades de llevar a lo que es la explotación de menores cuando los deportistas son de temprana edad. Yo, sinceramente, ni lo veo ni lo creo, porque dentro de ese trabajo que realizan las comunidades autónomas, federaciones, entrenadores, tutores, etcétera, se procura y se cuida mucho de que estos menores de edad, que están destinados a conseguir los objetivos deportivos que todos esperamos para que sean los representantes en un futuro del Estado español en las competiciones internacionales, tengan todo lo que un niño necesita para su desarrollo habitual, tanto educativo, psicológico como deportivo. Nos consta que el trabajo que se viene desarrollando en este sentido está muy bien regulado y siempre se busca que el niño que se dedica al deporte de alto nivel no vea entorpecido su desarrollo habitual, psíquico, educativo o deportivo, precisamente con la ayuda de estas personas que están a su alrededor.

Todos estamos sensibilizados y precisamente por eso hemos llegado a este acuerdo. El tema de la subcomisión dentro de la comisión puede representar un seguimiento permanente de cuál es el desarrollo deportivo de estas personas, que no viene contemplado específicamente en lo que es el ámbito del deporte de alto nivel, pero sí entra en el conjunto de lo que es el deporte de alto nivel, aunque sea referido a los menores.

He de agradecer el talante de la portavoz de Izquierda Unida en el momento que se hizo la propuesta de modificación de la proposición no de ley y en aras a ese consenso que estoy absolutamente convencido que va a presidir prácticamente todos los actos que llevemos a cabo en esta Cámara en el ámbito del deporte, porque nos unen muchí-

simas más cosas de las que nos separan. Quiero reconocer el planteamiento de la portavoz de Izquierda Unida y el del resto de los grupos.

Hemos vivido un episodio no hace muchas fechas, donde ha surgido un timbre de alarma que quizá se haya magnificado. Como consecuencia de unas afirmaciones realizadas por una gimnasta, María Pardo, que pertenecía al equipo de gimnasia rítmica, declaraciones que a su vez fueron desmentidas por la propia capitana del equipo, Marta Baldo, donde se reconocía que lo que es el deporte de alto nivel y a edades tempranas supone unos sacrificios grandes, no sólo a aquellos deportistas de alto nivel que son personas hechas. Lo que sí está claro es que cualquier tipo de deporte en el ámbito del alto nivel significa y comporta unos sacrificios grandes. Desactivada esa alarma en cierta medida por aquellas declaraciones que hizo la gimnasta, y reconociendo que, efectivamente, hay personas que psíquicamente no soportan la presión de los entrenamientos, de los regímenes alimenticios y de la presión que supone obtener algún tipo de recompensa en forma de medalla o de diploma olímpico, etcétera, vamos a intentar profundizar en el tema a través de lo que se va a aprobar en esta Comisión para que así nos quede en todo caso —y quizá la expresión no sea la más adecuada, pero la voy a utilizar— la conciencia tranquila de que ponemos los medios para que estos pequeños tengan todas las garantías para que su desarrollo sea absolutamente normal.

He de manifestar, por último, y el portavoz de Convergència i Unió ha hecho referencia a ello y va a ser algo que se va a regular posiblemente a partir de enero de 1997, que los centros de tecnificación del Consejo Superior, en concreto el que se acaba de inaugurar en Madrid, van a concentrar a partir del mes de enero a estos atletas en residencias, en este caso en la residencia Joaquín Blume, de Madrid, como también en las distintas comunidades autónomas, y va a tener un tutor que va a hacer un seguimiento específico de cuál es el desarrollo, tanto deportivo como educativo, de los gimnastas y trasladará aquellas necesidades que son independientes al propio entrenador o entrenadores, en este caso.

En aras al consenso creo que hemos conseguido un avance importante con respecto a los menores deportistas de alto nivel. El voto del Grupo Popular en este caso va a ser favorable a esa propuesta que se ha hecho *in voce* anteriormente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor González, si puede, nos hace llegar a la Mesa la redacción definitiva del acuerdo, dando por supuesto que si tiene que manifestar algo sobre la enmienda la señora Sabanés, tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL:** Dos cosas, señor Presidente. Se me había olvidado presentar otra enmienda que creo que es de sentido común, sobre el primer punto, relativa a lo que se dice de desarrollar en coordinación con las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Es una corrección de estilo que no llega a adquirir el carácter de enmienda.

La señora **SABANÉS NADAL:** En segundo lugar, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en ningún caso ha querido entrar en la valoración y en el análisis de la situación de hoy, sino que ha querido avanzar un tema al que creíamos que había que dedicarle esfuerzos. Para tranquilidad del representante de Convergència i Unió ha introducido dos criterios para tener en cuenta la protección de los menores, que son el nivel deportivo que le reconocen y la especial dedicación. Con eso queremos decir que no vale la práctica normalizada de cualquier deporte, sino una especial dedicación que cuantificará convenientemente la subcomisión.

Finalmente, sólo decir que hemos tratado de avanzar. Hay que tener en cuenta que algunas veces, sin dramatismos, y no cuestiono lo que se ha venido haciendo, lo dije en su momento y creo que estamos de acuerdo, pueden entrar en contradicción los intereses del niño o la niña con los intereses deportivos. Sobre ello de alguna manera hay que establecer una protección. El consenso es bueno. A nosotros nos gustaba más la proposición tal como la formulábamos, pero hemos valorado que por encima de todo es importante introducir ese elemento sobre el que poder trabajar que es importante hacerlo en consenso.

El señor **PRESIDENTE:** Damos por aceptada la enmienda y será objeto de votación. **(El señor González Pérez pide la palabra.)**

Yo soy absolutamente herético, heterodoxo y todo lo que ustedes quieran, pero no hasta el extremo de, con una proposición de ley, alargar tanto el debate. Ha quedado todo tan clarito, tan clarito que le puedo asegurar que yo estoy convencido. **(Risas.)**

Dígame usted, señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Gracias, señor Presidente. Como detrás de los dos puntos que se proponen en el acuerdo de todos los grupos venían unos párrafos, se sobreentiende que quedan suprimidos. Quedaría el texto resolutivo justo en lo que se ha entregado en la Mesa, a excepción de lo que ha propuesto la portavoz de Izquierda Unida con referencia a las comunidades autónomas. Lo que quedaría definitivamente sería eso, con la corrección relativa a la coordinación con las comunidades autónomas, y el resto del texto, lo que serían los dos párrafos que no tienen punto de referencia, quedarían suprimidos.

El señor **PRESIDENTE:** Exclusivamente el punto primero y el punto segundo. Así es, señor González.

— SOBRE MEDIDAS PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR MINUSVALÍAS O IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER FÍSICO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSITARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000147.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos ahora a la proposición no de ley sobre medidas para el acceso a las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico a las enseñanzas de educación física universitaria, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Sabanés para la presentación de esta proposición no de ley.

La señor **SABANÉS NADAL:** Esta proposición no de ley trata de corregir una situación que se está produciendo y que es importante para un amplio colectivo que viene haciendo una demanda en este sentido.

Es obvio que en la incorporación de las personas con minusvalías al mundo deportivo se han producido unos grandes avances y eso se concreta no sólo en su participación en el deporte en general, sino incluso en el deporte de competición y alta competición con sus propias modalidades y competiciones. No obstante, a nuestro grupo le preocupa que esa situación de avance generalizado no se haya completado con lo que para nosotros es muy importante en el contexto del deporte, que es la formación, la parte académica, para la incorporación de estas personas a la posibilidad de formarse como licenciados de educación física, como técnicos deportivos u otras modalidades en el campo de la formación profesional.

Entendemos que el real decreto de 27 de noviembre, que regulaba la incorporación de las enseñanzas de educación física a la universidad y el acceso de estudiantes a estos estudios, igual que el real decreto de 8 de abril que se ocupa del desarrollo de estudios y titulaciones para técnicos deportivos y, por otra parte, la Logse, en su artículo 31, establecen las condiciones de acceso a la formación profesional específica de aquellos alumnos y alumnas que, no reuniendo los requisitos académicos, pudieran acceder a través de una prueba regulada por las administraciones educativas. En todos los casos que he citado, del desarrollo de esa misma legislación se deriva la posibilidad de establecer pruebas de aptitudes personales para la actividad física y el deporte. Eso quiere decir que hoy esas pruebas personales de aptitud para la actividad física y el deporte se concretan en unas pruebas normalizadas en las que la baremación de apto o no apto, que es verdad que se realiza en la mayoría de los casos, significa tener también una normalidad en la posibilidad de ejecución de estas pruebas. Por tanto, se establecen criterios normalizados hacia la actividad física y el deporte.

Sin embargo, las personas afectadas por minusvalías, impedimentos de carácter físico, incluyendo en este caso —y es muy importante para nosotros— las de carácter ligero, se ven en la práctica impedidas o con serias dificultades de acceso a este tipo de estudios y, en el mejor de los casos, al amparo de la actitud voluntaria de determinados centros que, sensibles a las características de estas personas, pudieran establecer variaciones con carácter excepcional.

Entendemos que, a su vez, la Ley de Integración Social de los Minusválidos establece —y es muy clara al respecto— medidas que tiendan a la promoción educativa, cultural, laboral y social de los minusválidos y que se lleve a cabo la integración en las instituciones de carácter general; y más concretamente en el ámbito educativo, que es el que nos ocupa, se establece que el minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos que la ley le reconoce. Solamente cuando la profundidad de la minusvalía lo haga imprescindible, la educación se llevaría a cabo en centros específicos. A estos efectos, funcionará la conexión con los centros ordinarios dotados de unidades de transición para facilitar la integración de los alumnos y alumnas en centros ordinarios.

Creo que prácticamente estaríamos también todos de acuerdo en que es claro lo que la ley establece y no tiene ningún sentido para nosotros que la formulación de unas pruebas específicas de aptitud física no contemple unas pruebas adaptadas para personas con minusvalías, que en ningún caso deberían estar excluidas de la posibilidad de acceso a estos estudios, fundamentalmente si tenemos en cuenta que, en el más alto nivel de rendimiento y alta competición, existen pruebas adaptadas, competiciones e incluso grandes acontecimientos de carácter deportivo.

Por tanto, esta proposición no de ley no pretende otra cosa que corregir esta situación, que entendemos que es anómala, y que debería estar regulada con carácter oficial en todos los casos. Por eso, la proposición plantea, primero, que en todos los estudios de carácter universitario, medio o de formación profesional, o los específicos de técnicos deportivos relacionados con las ciencias de la actividad física y el deporte, que para su acceso tengan establecidas pruebas de aptitud física, se deben corregir todos los textos y normativas legales, añadiendo que se formularán pruebas físicas adaptadas a personas con minusvalías y, evidentemente, que desde el Ministerio de Educación y Cultura se lleve a cabo el correspondiente análisis y graduación de las diferentes minusvalías a efectos de establecer las pruebas de acceso que hagan compatible y posible la realización de los diferentes estudios con las suficientes garantías.

Entendemos también que no existe un problema real en la aplicación de la proposición no de ley que presentamos, porque a estas alturas prácticamente todos los centros universitarios y no universitarios deben estar adaptados para personas con minusvalías. Por tanto, el acceso, la circulación y la posibilidad de ejecutar estos estudios no presentaría en sí mismo un problema importante, por cuanto que ahora el problema que se presenta no es tanto por la posibilidad de desarrollar estos estudios a personas con minusvalías, sino lo que significan las pruebas de acceso que tienen un concepto fundamentalmente normalizado.

Por tanto, entendemos que no habría ningún problema y que además se seguiría una tendencia con lo que hemos venido diciendo y, de alguna manera, declarando todos en estas y otras comisiones en cuanto a lo que sería nuestra actitud, nuestro pensamiento y nuestro concepto de la integración de las personas con minusvalías. En este campo, todas las directivas, todas las resoluciones y todas las recomendaciones europeas hacen especial hincapié en la necesidad de fomentar y hacer que las personas con minusvalías estén plenamente integradas en el ámbito del de-

porte. No tendría sentido, pues, que estén excluidas del ámbito que para nosotros es una oferta enormemente importante. Nosotros no concebimos el deporte sólo en su aspecto competitivo, sino globalmente, y, por tanto, su incorporación a lo que sería poder ejercer como profesionales en este ámbito de una forma indiscriminada para nosotros sería de una enorme importancia.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, que va a defender a continuación el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Señor Presidente, espero, porque así lo he hablado anteriormente también con la portavoz de Izquierda Unida, que sea aceptada esta enmienda.

Podemos decir que, con carácter general, lo expuesto en el preámbulo de la proposición no de ley, así como los objetivos de la misma son, en principio, muy adecuados y se correlacionan con algunas disposiciones ya adoptadas en materia de política educativa y con actuaciones en curso para adaptar la legislación a esta situación.

En la actualidad, y para estudios universitarios, el Real Decreto 1.005/91, de 14 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios, ya reserva un 3 por ciento de plazas para alumnos que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, merma parcial o total del habla, o pérdida total de audición. Esta reserva es genérica para todos los centros y estudios universitarios.

En principio, la proposición no de ley extiende la limitación a todos los minusválidos, sea cual sea el grado o nivel de esa minusvalía. De ahí viene parte de lo que es nuestra enmienda al texto de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Hay que considerar que un elemento fundamental es conciliar el acceso de estos alumnos a los estudios relacionados con el deporte, con la garantía de que puedan obtener la formación adecuada y que, a su vez, puedan insertarse, obtenida esta formación, en el mercado de trabajo, realizar las actividades que estimen convenientes y para que se capacite la formación tras la obtención del título.

Por lo que he dicho anteriormente, en el Consejo de Universidades ya se ha planteado la posibilidad de incluir en las directrices generales propias de los títulos de licenciados en ciencias de la actividad física y del deporte y en el de maestro, especialidad en educación física, unas especificaciones para que alumnos con minusvalías puedan cursar esa titulación, ya que su planteamiento no contemplaba estrictamente este supuesto; o bien incluir en los diferentes planes de estudios homologados por las diferentes universidades un itinerario curricular específico. Esta solución a nosotros nos parece más adecuada y podría formularse con o sin modificación de las correspondientes directrices generales propias de los títulos en el primer trimestre del año 1997.

Lo dispuesto en la proposición no de ley sobre órganos calificadores específicos que determinen el nivel real de las minusvalías y la adecuación a los estudios no nos parece en cierta medida acertado, o por lo menos realista, y sí parece más razonable que en la posible modificación de las directrices generales propias de los títulos en materia e itinerarios diferentes en función de las distintas minusvalías se garantice de una forma adecuada la formación con planteamientos generales del título a las discapacidades de los alumnos.

En todo caso, la relación entre el nivel de discapacitación y la adecuación para cursar los estudios debería ser premeditada y acreditada por los procedimientos ordinarios y no establecer discriminaciones en relación con otros colectivos, ya que lo que pretendemos en cierta medida es que haya una igualdad de rasero en estos aspectos.

Las observaciones que he hecho anteriormente pueden extenderse igualmente a la formación profesional y a las enseñanzas de técnicos deportivos, ya que, en todo caso, tenemos tres apartados y de lo que se trata es, primero, de una reserva de cupo específico para su acceso; en segundo lugar, buscar la mejor adecuación entre formación y capacidad del alumno y, en tercer lugar, adaptar los planes de estudios correspondientes a las diferentes capacidades.

Para terminar, tengo que decir que es conveniente plantearse el efecto que una adecuación formativa para alumnos específicos y titulaciones específicas pueda tener para el conjunto de otras titulaciones de cualquier otro nivel educativo.

Lo que en cierta medida pretendemos, y esperamos que sea aceptado por la portavoz de Izquierda Unida, es garantizar adecuadamente el acceso a las personas afectadas por minusvalías o impedimentos físicos a la enseñanza de la educación física universitaria y avanzar, dar un paso más en todo lo que se refiere a la minusvalía, pues cuando llegan las parolimpiadas a todos nos gusta ver el alto nivel deportivo que tienen nuestros parolímpicos, estando dentro del ámbito de la *crème,* por decirlo de alguna forma, de esos países que tienen un desarrollo muy superior al nuestro. Vamos avanzando poco a poco y cada cuatro años, cuando se celebran las parolimpiadas, obtenemos resultados. ¿Por qué no considerar que los propios discapacitados puedan ser enseñantes de titulaciones deportivas?

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar su posición al respecto?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señorías, en el momento de presentarse esta proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya se hablaba de enseñanzas de educación física universitarias. En el actual texto de la enmienda, a la que anticipo que nuestro grupo dará su apoyo si a la vez se acepta una enmienda *in voce* que voy a enunciar inmediatamente —es puramente de estilo, en el mismo sentido de lo que ha hecho antes la Diputada Sabanés—, al hacer incidencia en temas como la formación profesional o las titulaciones de técnicos deportivos, y para velar por las competencias que en este tema tienen o pueden tener el Estado y las comuni-

dades autónomas, nuestro grupo propondría que el enunciado de la enmienda que ha presentado el portavoz del Grupo Popular fuera del siguiente contenido. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de sus competencias, promueva... Y, a partir de aquí, que figuren las dos cosas, el acceso y las modificaciones normativas necesarias, que son los dos puntos en los que se fundamenta la enmienda.

De todas formas, quiero hacer algunas consideraciones complementarias. El acceso a los estudios de ciencias de la educación física y el deporte, en estos momentos, con el antecedente que nosotros planteamos en el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, tanto en su centro de Barcelona como en su centro de Lleida, está regulado por una serie de vías legalmente contempladas: la de los aspirantes que hayan superado las pruebas de acceso a la universidad en el curso académico correspondiente o en convocatorias anteriores, la de los aspirantes extranjeros, la de los títulos universitarios equivalentes, la de los deportistas de élite, que, como SS. SS. saben, tienen una reserva del 5 por ciento de plazas totales, y la vía para aspirantes con minusvalías, que, como se ha dicho, afectan minusvalías iguales o superiores al 65 por ciento, o a la pérdida total del habla o de la audición. Esto es lo que contiene el artículo 7.1 del Real Decreto 1060/1992. El ingreso en los INEF —facultades o centros adscritos— mediante la reserva de plazas prevista para aspirantes con minusvalía, es igual al ingreso de aspirantes por vía normal; es decir, tienen que hacer las pruebas de acceso y, evidentemente, este requisito dificulta enormemente, según el grado de minusvalía —si hablamos del 65 por ciento, de forma obvia—, el hecho de que se pueda obtener la calificación de apto en las pruebas de acceso. Solamente en el caso de tener una pérdida de la audición o una pérdida del habla y la audición conjuntamente —una sordomudez— se pueden tener opciones reales de superar las pruebas. No obstante, en la actualidad, el principal problema no reside tanto en la reserva del número de plazas para minusvalías, que ya hemos dicho cuál es, sin que se tengan que hacer las pruebas de acceso, dado que el real decreto que regula estas pruebas otorga potestad para que cada centro las regule, sino que la dificultad consiste más bien en hacer que, una vez que se haya optado por estos estudios, no se conculque el principio de igualdad de oportunidades y se dé carta de naturaleza a la marginación y a la inadaptación en función de los actuales planes de estudio y curricula académicos. Esta marginación e inadaptación parece fundamentarse en aspectos como la dificultad de acceso a las instalaciones, la supresión de barreras arquitectónicas, que en algunos casos está normalizada y en otros muchos no y, por tanto, significaría hacer un gran esfuerzo de tipo económico, y en aspectos como la libertad de cátedra o las exigencias académicas e, incluso, en temas de la propia convivencia.

Evidentemente, el actual plan de estudios, tal como está planteado, ha conducido al fracaso gran número de experiencias de este tipo, a pesar de que en estos momentos hay un caso en el INEF de Cataluña de un alumno con una minusvalía que está haciendo tercero, pero es porque ha tenido un determinado ámbito familiar, un determinado tratamiento y, evidentemente, una determinada posibilidad de adaptación. En opinión de nuestro grupo, la solución tiene que venir por la vía de la adaptación del plan de estudios, que en este caso tiene una carga práctica muy elevada, de más del 60 por ciento; de la adaptación de las pruebas de aptitud para entrar, y del conocimiento, cada curso y con la antelación suficiente, de las personas que pretenden ingresar y de la minusvalía de la que son portadores, para hacer la adaptación específica de las pruebas y poder valorarlas posteriormente a efectos de curriculum.

Por tanto, la sensibilidad que nuestro grupo tiene ante el problema es obvia. Siempre hemos sido abanderados a la hora de dar un tratamiento normalizado a las minusvalías, integrando en la sociedad a las personas que sufren cualquier tipo de discapacidad y, en este sentido, si se acepta la enmienda *in voce* que hemos planteado, votaremos a favor de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jerónimo Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** El sistema educativo español, en general, tiene unas notas características muy claras y podíamos hablar de muchas de ellas, pero en este momento estamos debatiendo en relación con los estudios de educación física y deportes y me gustaría decir que, en este aspecto, una de las notas características ha sido el tremendo esfuerzo que se viene llevando a cabo a lo largo de los últimos años en la integración del diferente, del disminuido, del discapacitado, en el sistema educativo español, un esfuerzo que podíamos calificar de muy importante, tanto desde el punto de vista de su regulación en leyes y normas de otro tipo, como desde el punto de vista de los recursos destinados a hacer posible la integración de los disminuidos en el sistema educativo español, insisto, a todos los niveles. Hitos importantes han sido la propia Ley 13/1992, de Integración Social de Minusválidos, y, también, las grandes leyes educativas aprobadas en los últimos años, como la LODE y la Logse o, si queremos ir más lejos, el decreto de integración de 1983, que es el que inicia el camino de la normalización en relación con el acceso a los estudios de las personas con dificultades, con todo tipo de discapacidades.

Hoy traemos a debate en esta Comisión una iniciativa que se refiere a un aspecto muy concreto: facilitar el acceso a los estudios en relación con la educación física y el deporte en los diversos ámbitos, tanto en el universitario como en el de la formación profesional, a aquellas personas que tengan una serie de discapacidades. Yo pienso que, con la legislación que existe en estos momentos, es suficiente para que, si existe voluntad política por parte de las administraciones competentes —el Gobierno de la nación o los gobiernos de las comunidades autónomas—, este acceso se produzca con normalidad, pero, siguiendo el dicho de que lo que abunda no daña, tampoco está mal que aprobemos una iniciativa como ésta, en la que instemos al Gobierno a que estudie la situación presente y, después de ese estudio, se pongan los medios oportunos para favorecer,

que siempre será bueno, el mejor acceso de los disminuidos, de los discapacitados, a los estudios relativos a la actividad física y deportiva. Únicamente hay un problema serio de verdad, ya que creo que para el resto se han buscado vías de solución, mecanismos para poder solucionarlos; en cuanto al acceso físico a las instalaciones, la verdad es que se ha hecho mucho para favorecer la posibilidad del acceso físico más fácil a todo tipo de discapacitados, a las instalaciones docentes y deportivas. La integración en el sistema educativo también es posible, insisto, tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista de la aplicación de los recursos necesarios para ello. Donde únicamente hay un problema es en cómo adaptar o aplicar las pruebas donde existen —que no existen siempre— para poder acceder a determinados estudios, especialmente para poder acceder a los estudios que se imparten en los INEF. El verdadero problema está ahí.

Hoy vamos a aprobar una iniciativa de Izquierda Unida, enmendada por el Grupo Parlamentario Popular, que pretende mejorar esa situación. Yo insisto en que, puesto que es una norma que viene a incidir sobre otras ya existentes y que pretende contribuir a ayudar a todos los discapacitados para acceder de forma más fácil a este tipo de estudios, la vamos a apoyar, y lo vamos a hacer con pleno convencimiento, pero creemos que en estos momentos lo esencial no sólo es aprobar una norma de este tipo, sino aplicar las ya existentes por parte de las administraciones. Hay legislación abundante, suficiente, amplísima, de la más avanzada de los países de nuestro entorno para hacer posible la plena integración de las personas con discapacidades físicas en cualquier nivel o modalidad de nuestro sistema educativo. Por tanto, repito, creo que lo esencial es que las administraciones apliquen los recursos de que disponen para hacer esto posible.

Sin embargo, como una norma más, en este caso una petición al Gobierno para que haga un estudio y aplique adecuadamente estos recursos, no está mal; insisto, vamos a apoyar esta proposición bajo la formulación que traía la iniciativa de Izquierda Unida o bajo la de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, si esta enmienda es aceptada a trámite por el grupo que presenta la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Acepta el grupo proponente la enmienda y la corrección?

La señora **SABANÉS NADAL:** Me gustaría que leyera los dos párrafos, con la enmienda incorporada de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Puede proceder a su lectura?

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Según la nota que me ha dejado el portavoz de Convergència i Unió, quedaría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de sus competencias, promueva las medidas oportunas que permitan el acceso a las personas discapacitadas. Ésa es la modificación inicial que se hace. Quedaría, por consiguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de sus competencias, promueva las medidas oportunas que permitan el acceso a las personas discapacitadas a los estudios de carácter universitario, de formación profesional y de técnicos deportivos, de tal modo que las convocatorias de acceso a las enseñanzas en el ámbito de la actividad física y del deporte de carácter universitario, formación profesional y de técnico deportivo reserven al menos un 3 por ciento de plazas para personas con discapacidades. El punto 2 diría: Promover las modificaciones normativas necesarias para que se posibilite la regulación de los sistemas de acceso y, en su caso, las adaptaciones curriculares para la consecución de lo anteriormente expuesto.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL:** Lo aceptaríamos, fundamentalmente por el consenso que significan estas enmiendas, pero quiero señalar que no me ha quedado clara una cuestión: es decir, en el marco de las modificaciones legislativas queda un tema que creo que tiene cierta urgencia, que son las minusvalías ligeras, que ahora mismo no tienen necesidad de demasiada adaptación ni curricular ni de los sistemas de acceso y que, sin embargo, tienen un impedimento real.

El señor **PRESIDENTE:** Parece que eso quedará para otra proposición no de ley.

La señora **SABANÉS NADAL:** Seguiremos en el control parlamentario los resultados.

El señor **PRESIDENTE:** Exacto. Como parece que en ésta hemos llegado a acuerdo y queda bastante legislatura, por ahora, habrá ocasión de conformarlo. En Consecuencia, queda pendiente de votación para la una.

— SOBRE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMÁDENA (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000171.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a la promoción no de ley sobre promoción y recuperación del festival de cine de autor de Benalmádena, de la que es proponente el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y para su defensa tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Es para mí una satisfacción poder defender en esta Cámara esta iniciativa y, por si alguien no lo supiese, quisiera empezar explicando que Benalmádena es un municipio de Málaga, de gran importancia turística en la actualidad, que está enclavado en la Costa del Sol y que, como todos los pueblos blancos andaluces, tiene una especial belleza.

El Ayuntamiento de este municipio en el año 1970, cuando todavía no había consolidado su potencial turístico, promovió y desarrolló un importante festival de cine de autor. Festival en el que se volcó toda la población, todo el municipio, que llegó a convertirse en un acontecimiento de una verdadera cultura popular, con la participación que en él se daba de gente de todo tipo. Por tanto, podemos decir sin exagerar que cientos de jóvenes, no sólo malagueños sino otros andaluces, no sólo en él aprendieron cine, sino que se formaron en una cultura y en una convivencia democráticas. Y todo esto, señorías, en unos tiempos en los que precisamente no era fácil —era bastante más difícil que en los actuales— defender determinados valores.

Por otra parte, es evidente que el cine de autor de que estamos hablando no entra en los canales comerciales, y no siempre es por motivos de rentabilidad económica, ni mucho menos por motivos de calidad artística, sino porque este tipo de cine es un cine molesto. Y lo es porque en la práctica demuestra que se puede hacer un cine de calidad diferente, un cine alternativo al que puede salir de las grandes factorías americanas y también porque este tipo de cine rompe los esquemas de una sociedad que, reconociendo formal y legalmente la igualdad de oportunidades para la creación artística, sin embargo, impone una censura basada en los recursos económicos y en las posibilidades de difusión.

Por tanto, los festivales de cine deberían tener una importancia para nosotros no sólo comercial, como plataforma de difusión de una determinada industria, sino que deberíamos profundizar en su capacidad para llevar un determinado tipo de cine a lugares donde los canales de comercialización es evidente que nunca lo llevarían. En este sentido, ayer mismo apoyamos la proposición no de ley del Grupo Popular que venía a reconocer la necesidad de que la Administración apoyase, incluso económicamente, a los festivales españoles y, por tanto, la consecución de estímulos en el marco de la Unión Europea. Creemos sinceramente que, si esto hubiese ocurrido, el festival de cine de Benalmádena no hubiese desaparecido.

Sin embargo, hoy queremos concretar algo más esta proposición no de ley que se aprobó ayer, y por eso queremos proponer que sea la propia Administración central, por supuesto en coordinación con las administraciones locales y autonómicas, la que impulse la recuperación de este festival. De esta manera, aparte de lo que hemos afirmado, creemos también sinceramente que la Administración central, el Gobierno central, serían vistos en la periferia no sólo como algo que nos cobra los impuestos y al que tenemos que exigir —la mayoría de las veces, eso sí, con poco éxito— que nos haga carreteras o que termine de una vez el saneamiento integral que todavía falta en la Costa del Sol.

Entendemos que con esta iniciativa el Gobierno central tiene una magnífica oportunidad para impulsar un festival de cine que, bajo la dirección de don Julio Diamante, fue pionero en su género, que alcanzó un prestigio internacional en la defensa de un cine renovador, de un cine avanzado. Por él pasaron importantes directores, sirvió para conocer cinematografías que en aquellos momentos eran totalmente desconocidas, no sólo en nuestro país, sino en toda Europa, como la japonesa o la sudamericana. Podemos decir que películas como *La batalla de Argel* o *La batalla de Chile* están ligadas a la memoria de este festival, por lo que se trata de un festival que en su día aportó importantes cosas a la consolidación del sistema democrático de este país.

Por otra parte, no podemos obviar que la recuperación turística del festival también puede ser importante desde el punto de vista turístico. Estamos hablando de una zona que tiene que buscar complementos a un turismo de sol y playa y donde este festival de cine puede ser un evento que motive el desarrollo de un tipo diferente de turismo. De este modo, cuando pretendemos recuperar el festival de cine, pretendemos que se recupere con todas sus consecuencias, que siga siendo un festival donde haya diversos ciclos dedicados a conocer autores y que sirva de plataforma para la entrada en nuestro país de un cine alternativo, diferente al que entra por los canales de comercialización, y por eso creemos que, si se aprueba esta proposición no de ley, que insta al Gobierno para que promueva y recupere el desaparecido festival de cine de Benalmádena y se haga con todos los esfuerzos necesarios, tanto políticos como presupuestarios, no sólo habremos desarrollado un importante acontecimiento de cultura verdaderamente popular, sino que también habremos hecho justicia con aquel festival que, por desidia de las instituciones, desapareció.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren fijar su posición sobre este tema?

La señora Solsona, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

La señora **SOLSONA I PIÑOL:** Nuestro grupo parlamentario es partidario de promover cualquier manifestación artística y cultural, como puede ser en este caso el festival de cine de Benalmádena, renovador y vanguardista, en su día, que dio a conocer al gran público autores inéditos en nuestro país. Sin embargo, creemos que las manifestaciones culturales y artísticas locales deben surgir de las iniciativas locales. Por tanto, no nos parece que una proposición no de ley sea el mecanismo más adecuado para que, desde el Gobierno, se inste a resucitar un determinado festival.

Corresponde al pueblo de Benalmádena, a sus asociaciones culturales, entidades locales y a su Ayuntamiento la posible recuperación del festival, y es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía el promocionarlo. En nuestra opinión, corresponde al Gobierno la planificación global y el apoyo genérico a todos los festivales que puedan desarrollarse en el Estado español, como ya se aprobó ayer en esta misma Comisión. Por tanto, no apoyaremos esta proposición no de ley que se refiere a un determinado festival.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** ¿Estamos en el turno en contra?

El señor **PRESIDENTE:** Ha sido una manifestación de posición. Y la posición puede ser a favor o en contra. No

obligatoriamente la manifestación de la posición en contra supone turno en contra. Turno en contra sería si se hubiera opuesto a todos y cada uno de los argumentos de fondo. Pero lo que ha manifestado es una posición de otro tipo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO:** Al plantearse en esta Comisión la puesta en marcha, de nuevo, del festival de Benalmádena, lo primero que quiere hacer el Grupo Socialista es rendir un cierto homenaje a lo que representó dicho festival. Lo han dicho tanto el portavoz que ha presentado la iniciativa como la representante del Grupo Catalán. En la memoria de todos está lo que Julio Diamente —quiero que su nombre esté al comienzo de mis palabras— consiguió en ese festival. Creo que en aquel momento, muy distinto del actual, consiguió un prestigio nacional e internacional. No fue un festival local, sino que sirvió para todas las personas que amaban el cine en España. Introdujo no solamente un cine minoritario, sino un cine que luego no ha sido tan minoritario, pero que en aquel momento era difícil de ver. Aparte de las películas citadas, creo que *Fassbinder* se vio por primera vez en Benalmádena. De manera que no hay ninguna duda sobre el papel, hoy casi histórico, que tuvo ese festival, ni ya nadie le podrá negar su importancia, y creo que en eso hemos de rendirle todos un homenaje.

Otra cosa muy distinta es la propuesta que hoy nos trae Izquierda Unida. Por muchos motivos es distinta. En primer lugar, porque la situación del cine ha cambiado muchísimo. Incluso hoy en día alguna parte de ese cine se ve con más normalidad, las televisiones lo transmiten, y tenemos serias dudas de que hoy un festival de las características que tuvo el de Benalmádena cumpliera ese mismo papel. De hecho, hay un precedente negativo. No recuerdo en qué año exacto de los ochenta se puso en marcha durante unos años el festival con más ayudas que al principio, porque fue también con intervención de la Junta de Andalucía, y ese festival ya no tuvo la resonancia, aunque le orientaban más o menos los mismos principios.

Como muy bien ha dicho la representante del Grupo Catalán, creemos también que no parece que sea una iniciativa de esta Cámara lo que deba poner en marcha un festival local, aunque luego pueda tener, como todos los festivales, la repercusión internacional o nacional que sea. De modo que, por estos motivos, el Grupo Socialista, que no desea oponerse a una, creemos, muy bien intencionada iniciativa, pero tampoco lo vemos con suficiente claridad para dar nuestro apoyo, se va a abstener, lo que es un voto de homenaje a ese festival y a la vez de un cierto escepticismo de que éste sea el procedimiento y el momento.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Nosotros nos sumamos a las palabras que ha dicho la señora Solsona y también el señor Clotas sobre la importancia que tuvo este festival de Benalmádena, así como el reconocimiento a su director y promotor Julio Diamente. Todo ello fue muy simbólico, en los años setenta sobre todo, cuando era tan difícil ver cine y especialmente este tipo de cine. Creo que el señor Clotas ha hecho una exposición importante, como antes la hizo el señor Centella.

Sin embargo, nuestro voto no puede ser afirmativo. Vamos a votar en contra de esta propuesta. Decía muy bien el señor Centella, cada vez que hablaba, en su día, en su día, en su día. Efectivamente, en su día, pero las cosas, como bien ha dicho también el señor Clotas, han cambiado notablemente. Ahora este tipo de cine, gracias a Dios, es accesible y no tendría mucho sentido recuperar esto. Insistimos ayer en que bienvenidos sean si se recuperan tantos festivales como haya, pero desde el ámbito de la Administración central no parece necesario hacer un apoyo muy especial. Ojalá se recuperara, con todos los apoyos locales, de cajas de ahorro, etcétera.

Nosotros querríamos decir dos cosas más por lo que no sólo no nos vamos a abstener, sino que vamos a votar en contra. Pensamos, y lo decía la señora Solsona, que en el ámbito parlamentario y, por tanto, en el ámbito en el que debemos controlar, e instar a la Administración central, las iniciativas que debemos presentar deben ser más bien de carácter general y no descender a cada una de las cuestiones. Esto lo hemos repetido en esta Comisión con motivo de la recuperación de edificios concretos, de actuaciones concretas en un pueblo o en un colegio. Creemos que la iniciativa de ayer sobre certámenes en general se puede desarrollar tanto como se quiera, pero es un poco competencia tanto de la Administración central como de esta Cámara. Como precedente, aunque es hasta incómodo votar en contra de iniciativas locales que parecen en sí mismas buenas y a veces necesarias —en este caso no lo creemos, pero podrían serlo—, no querríamos que esta comisión se dedicara a presentar o discutir iniciativas muy concretas, sino intentar que, salvo excepciones, que habrá múltiples, pero no pueden ser todas, nos movamos en el ámbito global.

Por otro lado, concretamente este festival, además de lo dicho de en su día, fue realmente pionero, excelente y merece nuestro homenaje y en especial Julio Diamente, porque sabemos que siempre hay una persona que es el motor de estas iniciativas y en este caso fue él. Como bien sabe el señor Centella, en el Ayuntamiento de Málaga se presentó una iniciativa similar y lo que se acordó por unanimidad fue impulsar un festival internacional de Málaga. No voy a entretener aquí sobre si se celebraba en Benalmádena, sobre la situación de Benalmádena, de Torremolinos, del Ayuntamiento de Málaga, etcétera. Pero lo que sí es un hecho es que, por unanimidad, se decidió apoyar el festival internacional de Málaga que, por otro lado, tiene una cinemateca con una programación, a lo largo de todo el año, dando un cine importante y que está cubriendo lo que en parte cubría el festival de Benalmádena de cine de autor.

Insisto en la necesidad para nosotros de no entrar en iniciativas concretas que no dependan de la Administración central, pero nuestro apoyo estaría más en la promoción de este festival internacional de Málaga, de acuerdo con lo que ha aprobado por unanimidad su Ayuntamiento, aunque

es competencia autonómica y local. Pero en el marco de los certámenes y en el apoyo a ellos, tema del que hablábamos ayer, creemos que lo que tiene más sentido es lo que por unanimidad aprobó el Ayuntamiento de Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez-Salmones. **(El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

¿Quiere tener un minuto, señor Centella? Porque como su experiencia en esta comisión ha sido siempre en temas en los que no cabe réplica y le puede estar produciendo un traumatismo, le voy a dar un minuto, porque además han sido tres contra usted. **(Risas.)**

Señor Centella, tiene usted un minuto.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Sabe S. S. que no me causan traumas estos debates.

Quiero decir, simplemente, que me sorprende que alguien piense que en estos momentos el cine de autor tiene cabida en los canales comerciales. Evidentemente, eso no es cierto, y el cine de autor necesita hoy el mismo apoyo que necesitaba cuando el festival de cine de Benalmádena lo defendió. Hoy, el cine de autor sigue siendo molesto a quien de verdad dirige la industria cinematográfica y hay una censura económica en la industria cinematográfica y, en función de ello, ésta es una iniciativa, no para Benalmádena, sino que es una iniciativa global para el cine español, para el cine que puedan ver los españoles y, por tanto, creía que cabía perfectamente.

Me sorprende que desde todo el arco parlamentario se piense que éste no es el momento. Pero, en fin, de sorpresas está la vida llena. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Como es natural, esta proposición se votará, junto con las demás, alrededor de la una de la tarde.

— SOBRE MANTENIMIENTO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DESAFECTADOS POR DEFENSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000174.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre mantenimiento en las Administraciones públicas de los monumentos histórico-artísticos desafectados por Defensa, introducida a instancias del Grupo Parlamentario Mixto, para lo cual tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor Presidente, una de las primeras iniciativas que presentó en esta Cámara el Bloque Nacionalista Galego fue una proposición de ley que intentaba modificar lo que es la ley de la Gerencia de Infraestructuras de Defensa, y no precisamente para contradecirla desde el punto de vista filosófico, sino para completarla con una enmienda de adición; enmienda de adición que venía a clarificar lo que la propia ley contenía cuando hablaba de que, en todos los casos, las enajenaciones se comunicarán previamente al Ministerio de Economía y Hacienda, que podrá optar por mantener los bienes en el Patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración. Y, además, el Bloque Nacionalista Galego, cuando presentaba esta enmienda de adición que clarificaba que entonces se podía hacer cesión a otras administraciones, en concreto, autonómicas o locales, de aquellos bienes desafectados por Defensa que tuvieran un valor histórico-artístico, lo hacía en consonancia con el artículo 77 de la Ley del Patrimonio del Estado, que habla de que, por razones de utilidad pública y de interés social, podrá cederse a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, para el cumplimiento de sus fines, los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado sitos en su propio territorio; y, ademas, para poner en armonía toda esta ley con la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 1985, donde habla claramente de que no se puede tolerar, bajo ningún punto de vista, la expoliación, esto es, la pérdida, destrucción o perturbación social de un bien de interés cultural.

Que fuera una fuerza política gallega la que presentase esta enmienda de adición en este sentido, no es casual. No se trata, en absoluto, del prurito o de la intencionalidad de no soportar que el Ministerio de Defensa pueda actuar a su antojo, a su capricho, al margen del resto de la Administración y, en concreto, del Gobierno, sino que se trata de un gravísimo problema que, en el caso del territorio gallego, existe, con una trascendencia que posiblemente no haya en otra parte del Estado español y, además, concentrado en una comarca, especialmente en la comarca de Ferrol-Terra, que padece un gravísimo deterioro económico y social. Para darles una idea, lo que es la ciudad, está más de la mitad afectada por bienes de Defensa que están paulatinamente abandonados o en proceso de abandono. Nadie se opuso en la sociedad a que Defensa especulase con terrenos, pusiese en pública subasta grandes fincas urbanas, pero la sociedad está escandalizada de forma mayoritaria de que se pongan a subasta bienes de interés cultural que, afortunadamente, nadie compra y, sobre todo, que incluso las instituciones, por unanimidad, siempre solicitaron que estos bienes de interés cultural se les trasladasen, por un precio simbólico o bien gratuitamente, habida cuenta de que no había dinero en las arcas municipales o en las autonómicas para comprar tantos bienes de interés cultural y, sobre todo, para después poder hacer frente a todo el proceso de deterioro que tiene encima, es decir, a todo el proceso de expoliación en el que llevan inmersos desde hace más de diez años. Por otra parte, una sociedad como la de Ferrol-Terra tiene en estos monumentos histórico-artísticos parte fundamental de su conciencia histórica.

Tienen en sus manos, tanto la Mesa, como el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Parlamentario Socialista, como tuvo en su día el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una muestra ilustrativa de lo que estamos hablando: en concreto, una fotografía del castillo de San Felipe. Como su nombre indica, es una construcción emblemática, de arquitectura de los si-

glos XVI y XVIII, de los momentos en que las costas gallegas tenían un valor estratégico fundamental para la monarquía hispánica frente a la pérfida Albión, y ya se sabe cuál fue la política oficial de la monarquía española de los pactos de familia hasta el siglo XVIII e incluso bien entrado el siglo XIX.

Pues bien; esto nada más que es una muestra ilustrativa de la cual la fotografía no da idea cabal. Esa foto alberga una ciudadela en la que hay hasta hoteles —y hay que decirlo así— para animales, una granja enorme en la que hay perfectamente delimitado espacio para gallinas, conejos, cerdos, mulas, caballos, etcétera, de tal manera que esa ciudadela podía mantener asedios por mar y por tierra de cuatro y cinco meses, tranquilamente. Hay una esplendorosa plaza que tiene cabida para más de 2.000 personas, con un reloj de sol, como pueden comprobar en la fotografía, como si fuese una torreta, porque en la plaza no se ve, al estar perfectamente oculta por todo el entramado de murallas, murallas que tienen más de cuatro metros de ancho, que nada tienen que envidiar a las mejores murallas feudales que aparecen en la película *Brave heart*, grandes espacios de campo, muchísimas dependencias para albergar desde exposiciones de carácter arqueológico o artístico hasta cualquier cuestión relacionada con la hostelería, y podíamos seguir así enumerando cantidad de usos polivalentes que podía tener esta fortaleza-ciudadela.

Pero es más, la memoria histórica de esa zona lo vincula también a la guerra civil. En ese lugar fueron fusilados muchos cientos de personas, hasta el extremo de que hay gente mayor de edad que no quiere visitar el castillo, porque le recuerda épocas terribles de la reciente historia de España. O, yendo más cerca, fue prisión militar para los suboficiales, mientras que el castillo que tiene enfrente, del siglo XIX, una joya también de la arquitectura militar, fue, hasta hace poco, prisión militar de los oficiales. Este castillo está situado, prácticamente, a 1.000 metros del monte de Brión, donde hubo una batalla histórica contra los ingleses, desde donde se contempla una panorámica de la ciudad de Ferrol y, sobre todo, de su parte cartesiana, dieciochesca, impresionante, con la vista de la ría de Ares, de la ciudad de A Coruña, de toda la marola, del océano abierto, a un kilómetro del observatorio de Montefaro, también abandonado por los militares y en proceso de destrucción que, aunque no sea una joya artística, sí se ve desde allí una panorámica fundamental de todo el océano y de toda la costa y, por tanto, podríamos integrarlo perfectamente en toda una ruta turística de un valor incalculable, en primer lugar, para todos los habitantes de la zona y, en segundo lugar, para todos los habitantes de Galicia, del Estado español y del extranjero. Les digo todo esto para que sepan que, además, estamos hablando de un importante patrimonio turístico, ecológico y de una infraestructura con valor polivalente.

Siento no poder presentarles una fotografía del monasterio de Santa Catalina, joya barroca, porque, desgraciadamente, no se puede visitar, a no ser con permiso de la respectiva autoridad militar de A Coruña, a pesar de que está abandonado y de que solamente tiene vigilancia intermitente. Pero les puedo asegurar que, en todos estos casos, no hay comprador posible de tipo privado y que todas las instituciones, por unanimidad, y todos los partidos políticos llevan solicitando repetidamente su entrega, de una forma simbólica o a través de la fórmula que se estime oportuna, a las administraciones locales y autonómicas respectivas.

Ustedes observarán que en nuestra proposición no de ley hay dos puntos que tienen un carácter general dentro de esta visión de que el patrimonio histórico artístico se mantenga preferentemente dentro de la Administración pública y, en particular, estas dos joyas artísticas a las que antes me referí. Ustedes deben saber que hay muchísimas más, pero éstas son de carácter prioritario y significaría un gasto económico para estas administraciones, pero también una gran posibilidad de promoción turística, artística e incluso de desempeño de funciones de carácter paracientífico. La propia Universidad de Santiago de Compostela solicitó en muchas ocasiones la posibilidad de que algunos departamentos del castillo se emplearan en centros de investigación de carácter marino.

Señorías, yo les aseguro que si hay una iniciativa positiva, en el sentido de que la sociedad afectada pueda hacerse cargo de toda esta problemática, será un triunfo después de muchos años de solicitarlo por unanimidad, de muchos años de concienciarnos nosotros mismos de ese gran patrimonio histórico con el que contamos y del que muchos ciudadanos no eran ni siquiera conscientes.

Puedo asegurarles que el día que las Administraciones locales o autonómicas puedan acceder a la recuperación de estos edificios hoy abandonados, estarán muy gustosas de contar con la presencia de toda la Comisión de Educación y Cultura, para que puedan hacer una visita a la ría de Ferrol, a todo su entorno, y sepan realmente de la importante contribución con la que ayudamos a una ciudad y a una zona especialmente deprimida.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, que va a defender don Antonio Cárceles, al que le damos la palabra.

El señor **CÁRCELES NIETO:** El Grupo Popular es sensible a esta iniciativa que, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, tiene su origen más inmediato en el pasado 17 de septiembre, cuando el Pleno de la Cámara rechazaba la proposición de ley presentada entonces. Justamente dos días después tiene entrada la presente proposición no de ley. El problema quizá no se refiere a un aspecto legislativo, sino de materialidad. **(Rumores.)**

Perdón, señor Presidente, parece que hay una confusión. No estamos en posición de defensa de ninguna enmienda, que no hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE:** El error ha sido del señor Presidente, que les ha atribuido a ustedes una enmienda que es del Grupo Parlamentario Socialista; pero ya que ha empezado usted, acabe, y a continuación le daré la palabra al Grupo Parlamentario Socialista. Pedimos disculpas por el error.

El señor **CÁRCELES NIETO:** No se trata, quizá, de un aspecto de técnica jurídica o legislativa, sino de materialidad. Es decir, la experiencia nos demuestra que la Gerencia de Infraestructuras de Defensa ha sacado a pública subasta en diversas ocasiones distintos bienes de interés cultural, y de no interés cultural, que han quedado desiertos, porque las Administraciones locales o comunidades autónomas, por un problema presupuestario, el mismo por el cual no se están manteniendo convenientemente estos bienes de interés cultural, no pueden abordar ese problema; y es un problema que tenemos, pero de materialidad. No se trata de que con una proposición de ley, que en un momento determinado planteara una dificultad técnica legislativa o jurídica, se resolviera un problema cuya solución nuestra legislación prevé claramente. Ni se trata tampoco de un mandato de carácter parlamentario que pudiera imponer la realidad de lo que no existe. No sería posible; si una administración no es capaz de admitir una cesión en las condiciones que dice la legislación, evidentemente, no se puede producir.

En cualquier caso, ya anunció el Gobierno en su plan de defensa nacional que trataría de favorecer la solución a estos problemas mediante estímulos, para que las Administraciones públicas que estuvieran interesadas pudieran hacerse cargo de estos bienes, y que siempre lo miraremos desde el punto de vista positivo, a iniciativa del Gobierno o de cualquier grupo parlamentario.

En definitiva, nosotros entendemos que no podemos forzar la realización con éxito de un problema que las propias administraciones no están dispuestas a asumir por un problema única y exclusivamente de coste financiero.

Quiero recordar a los señores miembros de la Comisión que el reglamento del Patrimonio del Estado, en sus artículos 154 al 164, prevé y establece el procedimiento de cesiones gratuitas con derecho a reversión en favor del Estado. Hay que presentar una memoria justificativa de para qué se quiere la cesión, qué apoyos económicos tiene esa administración para hacer realidad la solicitud de esa cesión. Por tanto, está a disposición de todas las Administraciones públicas el instar la vía que la propia reglamentación del Patrimonio del Estado nos permite.

La propia ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, sobre la realidad del abandono de determinados bienes de interés nacional, ya prevé la ejecución subsidiaria, por parte de la Administración que tenga competencia en la materia o, en su caso, llega a prever la expropiación forzosa.

En definitiva, si todo eso está previsto en la ley, ¿por qué no se produce? Por un problema de dinero. Porque las Administraciones públicas no son capaces en un momento de asumirlo. Ejemplos los tenemos de sobra en todo el territorio español. En el caso del castillo de San Felipe, ya hay unas conversaciones con las administraciones afectadas y parece que está en vías de solución.

Solamente favoreciendo los convenios, solamente tratando de cooperar, tratando de coadyuvar, se puede dar salida a este problema. No por una regulación expresa vamos a resolver un problema de materialidad que no tiene cobertura financiera o presupuestaria; es imposible.

Nosotros creemos que sobre este particular la propia dinámica de los hechos, el propio establecimiento de conversaciones entre las administraciones que estén interesadas en tener y ocupar ese patrimonio histórico, dará solución a este problema que, en definitiva, como probable cultural, nuestro país tiene, nosotros lo reconocemos, y creemos que es lamentable que no podamos resolver adecuadamente esta situación.

El señor **PRESIDENTE:** La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista va a ser defendida por don Jerónimo Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Me he acercado a la Mesa porque no encontraba la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Si no existía era imposible que la encontrara.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Al no existir, yo creo que favorecerá que saquemos adelante esta iniciativa a través de la enmienda del Grupo Socialista.

Tras la intervención del señor Rodríguez, que ha hecho una larga y detallada exposición en relación sobre todo con el punto 3 de esta proposición no de ley que él presenta, sí quisiera decir que estamos ante una iniciativa que plantea tres cuestiones distintas.

Hay una primera cuestión, planteada en el punto 1, que se refiere a que en el proceso de enajenación del patrimonio de Defensa, gestionado a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, los monumentos histórico-artísticos que hayan sido declarados bienes de interés cultural —se dice— permanezcan en el Patrimonio del Estado. Ésa es la primera cuestión que plantea la iniciativa.

La segunda, que la afectación de estos bienes a cualquier otro servicio de la Administración pueda ser realizada a favor de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, previa petición de éstas, bajo la fórmula que se estime adecuada. Y en la iniciativa se proponen varias (convenios, consorcios), con el fin de su adecuada protección, restauración y uso.

En tercer lugar, se hace una petición concreta. La aplicación de estos principios, contemplados en el apartado 2, mediante la negociación con las autoridades locales de Ferrol, en un caso, y Ares, en otro, o con la propia Junta de Galicia, en relación a la posible cesión del castillo de San Felipe y el monasterio de Santa Catalina.

Por tanto, se plantean tres cuestiones que conviene aclarar, porque en relación con el primer punto, desde nuestro punto de vista no hay nada que objetar. Ya existe una previsión en relación al mantenimiento de este tipo de bienes de interés cultural bajo el patrimonio del Estado; existe una previsión ya contemplada en la legislación aplicable al caso, concretamente el artículo 3.º de la Ley 32/94, por la que se modifica la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que lo contempla así. Dice esta ley que con todo tipo de bienes que vayan a ser enajenados por parte del Ministerio de Hacienda podrá optarse por mantenerlos en el

patrimonio del Estado, para posteriormente afectarlos. Es decir, existe una reserva optativa en favor del Ministerio de Hacienda para que estos bienes se mantengan en el seno de patrimonio y después puedan ser afectados a otros usos.

Por tanto, el punto 1 nos parece adecuado, viene a reafirmar lo que ya se contempla en la Ley 32/94, aunque con un carácter más taxativo, más claro, pidiendo, exigiendo, instando al Gobierno a que ello sea así. Así pues, este punto 1 no lo hemos enmendado, porque creemos que se ajusta estrictamente a la legalidad, a la Ley que en estos momentos regula la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Los puntos 2 y 3 los hemos enmendado —tienen SS. SS. el texto de la enmienda— por una razón muy sencilla de carácter legal. Hemos tratado, a través de estas enmiendas, de salvar la legislación reguladora de la gerencia de infraestructuras de la defensa. Hemos tratado de adaptar el contenido del punto 2 a lo que dicen tanto la Ley 28/84, como la que modifica a ésta, la Ley 32/94, y en ese sentido hemos presentado una enmienda a la que doy lectura. El punto 2 quedaría redactado de la siguiente forma: Promover la firma de convenios con las comunidades autónomas y/o con las corporaciones locales para la cesión de las referidas instalaciones desafectadas por el Ministerio de Defensa, de forma que puedan ser debidamente protegidas, restauradas y destinadas a uso público, de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Por tanto, a través del punto 2 lo que hacemos es salvar la legislación existente en esta materia y proponer una fórmula de cesión, que es la de convenio. Proponemos esta fórmula por toda una serie de razones, en primer lugar, porque creemos que, además, esta fórmula se adecua perfectamente al régimen patrimonial de este tipo de bienes. En segundo lugar, por los abundantes precedentes que existen. En la pasada legislatura, según la memoria del Ministerio de Defensa, se firmaron 31 convenios que afectaron a 110 propiedades similares a lo que a través de esta iniciativa se pretende, es decir, que se haga el convenio correspondiente para su uso por otra administración distinta de la militar. Por tanto, existen precedentes abundantes. A lo largo de los dos años y poco que duró la pasada legislatura se firmaron, insisto, 31 convenios, que afectaron a 110 propiedades.

Por tanto, este punto 2 pretende, por un lado —insisto—, salvar la legislación existente y, por otro, seguir desarrollando lo que se ha venido haciendo tradicionalmente, que es el establecimiento de convenios entre el Ministerio de Defensa y las corporaciones locales o autonómicas para el uso de estos bienes.

Al punto 3, que se refiere en la iniciativa del señor Rodríguez a la cesión de la Xunta o a los ayuntamientos correspondientes de dos de estas instalaciones, hemos presentado una enmienda muy simple, que pide que se sustituya la expresión «la fórmula» —que es muy genérica—, por la de «los correspondientes convenios». Pedimos en el punto 3 que entre Patrimonio del Estado y en su caso la Xunta o los ayuntamientos se firmen dos convenios singulares, uno que afecte al Castillo de San Felipe, en Ferrol, y otro que afecte al Monasterio de Santa Clara, en Ares, para la cesión, mediante la fórmula de convenio, de estas dos instalaciones.

Además, creemos que esto es difícilmente rebatible o que difícilmente en esta Comisión se puede votar en contra de estas propuestas, teniendo en cuenta que tenemos un precedente de hace unos días, creo que fue el día 18 de noviembre, cuando en la Comisión de Defensa se aprobó una iniciativa en relación con la cesión al Ayuntamiento, mediante la fórmula de convenio de un acuartelamiento en Jerez de la Frontera. Este acuartelamiento está también desafectado por Defensa, pertenece a Patrimonio, lo ha solicitado el Ayuntamiento y lo que aprobó la Comisión de Defensa fue simplemente la firma de un convenio para que se haga efectiva la cesión al Ayuntamiento y se le dé el uso pertinente, que en el caso de Jerez va a ser educativo, va a ser destinado a la instalación de unos centros universitarios.

En el caso que estamos comentando hoy la fórmula es exactamente la misma. Lo que pedimos al Gobierno es que de forma urgente se ponga de acuerdo para firmar el convenio correspondiente con las autoridades autonómicas gallegas o con las autoridades locales o de Ferrol y Ares para que haga lo propio con estas dos instalaciones militares que, insisto, están desafectadas, abandonadas y además, como decía el proponente, en un estado bastante lamentable de conservación.

Por todas estas razones, señor Presidente, pido, primero, al grupo proponente que acepte estas enmiendas y, segundo, al resto de los grupos que las apoyen.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), la señora Gil i Miró tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ:** Señor Presidente, a la vez que vamos a expresar nuestra postura, queremos también hacer una enmienda *in voce* al punto 3 de la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego, de sustitución, que diría: Estudiar concretamente esta posibilidad en el caso del Castillo de San Felipe (Ferrol) y del Monasterio de Santa Clara (Montefaro, Ares), para que pudieran ser debidamente protegidos, restaurados y destinados a servicio público.

Respecto a nuestra fijación de postura, quisiera, en primer lugar, en nombre de los componentes de mi grupo en esta Comisión, dejar clara mi admiración por la insistencia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego en la defensa de aquellos temas que considera importantes y simbólicos para Galicia y para la colectividad gallega.

Creo que en esta ocasión lo que propone trasciende, además, el ámbito de su país y creo que puede mejorar todos los aspectos relativos a los monumentos considerados bienes de interés cultural, que están en las diversas administraciones, no sólo en Defensa y que pueden caer en un peligroso descuido por parte de las propias administraciones.

Nosotros estamos seguros de que si se aprueban las dos enmiendas presentadas por el proponente, la llamada de atención del Diputado sobre la desafectación de este patri-

monio del Estado será escuchada —esperamos— y desarrollada con prontitud por el Gobierno actual del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Muy brevemente porque no vamos a repetir los argumentos que aquí se han dado, que creo que alcanzan el máximo consenso.

Simplemente quiero felicitar al Bloque por esta iniciativa y recalcar que la ciudadanía difícilmente comprende que, ante la falta de equipamientos sociales y de todo tipo que sufren nuestras ciudades, la Administración pretenda especular con una serie de bienes que además en su gran mayoría fueron de origen municipal.

Decía el representante del Grupo Popular que la cuestión viene a ser económica, pero es que precisamente de eso se trata, de evitar que se negocie con estos edificios y que los convenios a la larga no se conviertan precisamente en intentos de que la Administración haga negocio.

También quisiera aprovechar esta breve intervención para dejar constancia de la necesidad de que se resuelva de una vez el traspaso a la ciudad de Málaga de una serie de edificios que se vienen reclamando desde hace años. En ese sentido anunciamos la presentación de una proposición no de ley, aunque también quisiéramos dejar abierta la posibilidad de que la Alcaldesa-Diputada o la Diputada-Alcaldesa, Celia Villalobos, encontrara en este marco la posibilidad de realizar su primera iniciativa parlamentaria en esta legislatura. En ese caso nosotros estaríamos perfectamente dispuestos y encantados de poderla apoyar.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a preguntarle al proponente qué manifiesta con respecto a la enmienda principal y a la subsidiaria.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** En primer lugar, quiero agradecer las palabras y la posición constructiva de todos los grupos parlamentarios respecto de un problema que, vuelvo a repetir, no es baladí, sino muy grave, por lo menos en la sociedad a la que pertenezco.

En segundo lugar, quiero decir que, efectivamente, en casos como éstos —que a veces son difíciles de entender desde fuera de Galicia—, lo que hace falta es que lleguen muchos ecos y muchos tantanes a determinados lugares para que se acepte incluso una cosa elemental: un diálogo concreto y práctico. Yo les puedo asegurar que, hasta ahora, la cantidad de comunicaciones que llegaron al Ministerio de Defensa y al Ministerio de la Presidencia fueron innumerables. Yo sé que hay países que quedan excesivamente lejos, que hay fórmulas de atender determinado tipo de peticiones y que en otros casos no se es tan sensible. Efectivamente, si hay 31 convenios y 110 propiedades similares, que fueron atendidas, en este caso les puedo asegurar que, si no fueron atendidas, no es por falta de petición de la propia sociedad. En este sentido, yo valoro muy positivamente las enmiendas, porque tienen una capacidad de instar a que esto se resuelva, ya que, como quedó claro, existe suficiente cobertura legal.

Por tanto, nosotros aceptamos la enmienda del Grupo Socialista al punto 2, aceptamos también la enmienda de Convergència i Unió en relación con el punto 3, y hacemos una sugerencia, para que se vea que por nuestra parte hay un espíritu totalmente constructivo: que en el punto 1 figure lo que solicita el Grupo Parlamentario Popular de mantener preferentemente los monumentos histórico-artísticos que hayan sido declarados BIC, desafectados por el Ministerio de Defensa, en el Patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración. Como estamos seguros de que todo esto va a valer para que esta situación salga del *impasse*, lo aceptamos con mucho agrado y, desde luego, con agradecimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CÁRCELES NIETO:** Parece que se alcanza el consenso sobre las manifestaciones del señor Rodríguez y sobre el punto 3, en relación con el cual existen dos posiciones, una enmienda del Grupo Socialista y otra de Convergència i Unió. A nosotros nos parece más razonable la de Convergència i Unió, que abre otras posibilidades, pero con un matiz que me gustaría que quedara recogido, y es que, en cuanto al Monasterio de Santa Catalina, se dijera en la propia iniciativa lo siguiente: una vez desafectado. Porque lo cierto es que hoy está afectado. Está afectado y pertenece al Cuartel General del Ejército de Tierra. El Castillo de San Felipe sí está desafectado, pero el Monasterio de Santa Catalina, no. Creo que el señor Rodríguez no tendrá inconveniente en que, respecto al Monasterio de Santa Catalina, se diga: una vez desafectado. Si lo está, entra de plano y, si no lo está, debe figurar una frase que diga una vez desafectado, porque el promover un convenio cuando un bien está afectado al Ministerio de Defensa sería un salto en el vacío, ya que, en virtud de la legislación, no es susceptible de producir ese convenio. En cualquier caso, en el primer extremo de la proposición no de ley, en cuanto a lo que el señor Rodríguez manifiesta de mantener preferentemente, estamos de acuerdo.

Respecto al punto 2, también estamos de acuerdo con la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

En relación con el punto 3 de la proposición no de ley, estamos de acuerdo en sustituir el texto por el propuesto por Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez, ¿le parece bien colocar la cautela: una vez desafectado?

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Es una cautela, pero tengo conciencia clarísima de que está abandonado y desafectado. Otra cosa es que Defensa —y no nos vamos a meter en esto— siempre mantenga unos hipotéticos objetivos respecto de cierto tipo de bienes inmuebles, pero, como digo, yo no me voy a meter en ese debate, porque entonces entraríamos en harina grave.

El señor **PRESIDENTE:** Pues, como no hay ningún problema, redáctenlo y háganlo llegar a la Mesa para que se pueda votar a la una, con el resto de las proposiciones de ley.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Señor Presidente, ¿la Mesa podía leer cómo queda?

El señor **PRESIDENTE:** La proposición diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Mantener preferentemente los monumentos histórico-artísticos que hayan sido declarados BIC, desafectados por el Ministerio de Defensa, en el Patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración. ¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

Segundo —la propuesta íntegra del Grupo Parlamentario Socialista—: 2. Promover la firma de convenios con las comunidades autónomas y/o con las corporaciones locales para la cesión de las referidas instalaciones desafectadas por el Ministerio de Defensa, de forma que puedan ser debidamente protegidas, restauradas y destinadas a uso público, de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. ¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

Tercero —según la redacción presentada a instancia del Grupo Catalán (Convergència i Unió)—: 3. Estudiar concretamente esta posibilidad en el caso del Castillo de San Felipe (Ferrol) y del Monasterio de Santa Catalina (Montefaro-Ares), una vez desafectado, para que pudieren ser debidamente protegidos, restaurados y destinados a servicio público.

Quedaría así. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.—El señor Nieto González pide la palabra.)**

Señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Quedando así, nosotros retiramos nuestra enmienda al punto 3 y que quede la enmienda que presenta Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo. La redacción leída sería entonces la definitiva, que luego votaremos.

— SOBRE LA SALVAGUARDA DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DESCUBIERTOS EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ORIENTE DE MADRID. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000178.)

El señor **PRESIDENTE:** Entramos en la última proposición no de ley, sobre la salvaguarda de los restos arqueológicos descubiertos en las obras de remodelación de la plaza de Oriente de Madrid, a instancia del Grupo Socialista del Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra doña Clementina.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA:** El Grupo Parlamentario Socialista presentó la proposición no de ley sobre las medidas que, en nuestra opinión, deberían adoptarse en relación con los restos arqueológicos descubiertos o por descubrir en la sobras de remodelación de la plaza de Oriente de Madrid, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el 30 de septiembre de 1996.

En la exposición de motivo se decía que el área urbana afectada por el proyecto de la plaza de Oriente, plaza de Felipe IV y calles perimetrales, así como las embocaduras de acceso por las calles de Carlos III, Felipe V y Bailén, ocupa un amplio espacio, donde se asentó el primer núcleo urbano de Madrid. Su subsuelo, como han puesto de manifiesto los trabajos arqueológicos realizados, alberga vestigios de una importancia decisiva para comprender la génesis y posterior evolución de la ciudad.

Nos encontramos ante una excavación de características especiales, tanto por su extensión, superior a 5.000 metros cuadrados, como por el lugar emblemático que ocupa, al afectar al corazón de la originaria villa de Madrid desde la inicial fase islámica, correspondiente al siglo XI, hasta la actualidad. Los restos arqueológicos que han aparecido o pueden aparecer, clasificados de menor a mayor antigüedad, en los diversos niveles del subsuelo corresponden a lo siguiente. En primer lugar, a las realizaciones arquitectónicas urbanas efectuadas en el área a lo largo de los siglos XIX y XVIII, concretamente, a las obras realizadas durante el reinado de Carlos III por Francisco de Sabatini, correspondientes a la construcción de una exedra frente a la fachada este de palacio, la apertura de la calle nueva y construcciones anejas al alcázar, como las caballerizas, construidas durante el siglo XVIII, y que discurrían desde esta zona hasta el cruce de la Cuesta de San Vicente. En segundo lugar, a las ejecuciones realizadas en la época de los Austrias, fundamentalmente las relacionadas con el traslado de la corte a Madrid por Felipe II, en el siglo XVI, que comprenden una serie de dependencias anejas al Alcázar Real, como son la Casa del Tesoro, el pasaje de la Encarnación y el convento de San Gil. En tercer lugar, al recinto amurallado medieval, correspondiente a la Muralla del primer recinto fortificado, de los siglos IX y X, y las cercas bajomedievales.

En cuarto lugar, los restos arqueológicos del núcleo urbano de época musulmana correspondientes a una talaya descubierta y a parte del asentamiento islámico todavía no excavado que se localizaría en la zona de las calles Rebeque y Mayor.

En quinto lugar, los restos correspondientes a la Edad del Bronce, y en sexto lugar, los yacimientos paleontológicos de las eras terciaria y cuaternaria, correspondientes a las terrazas del Manzanares.

Por todo ello, el área urbana de la que hablamos constituye, señorías, un importantísimo espacio urbano, testigo de la historia de Madrid y escenario privilegiado de la vida cortesana y palaciega de la capital de España, que cuenta, dada su importancia histórica, con una especial protección legal que, desgraciadamente, y éste es el motivo de esta proposición no de ley, no ha sido capaz de evitar la destrucción de algunos restos arqueológicos de extraordinaria importancia.

En primer lugar, la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, obliga a la protección y conservación de los valores históricos y arqueológicos y se concreta en los bienes de interés cultural, entre ellos la zona arqueológica del recinto histórico de la Villa de Madrid, con declaración por decreto de 20 de mayo de 1993.

En segundo lugar, la Muralla de Madrid, declarada monumento nacional por resolución de 15 de enero de 1954.

En tercer lugar, el entorno de los monumentos nacionales como el Palacio Real, el Teatro Real y el Convento de la Encarnación, dependientes del Ministerio de Cultura. A su vez, el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de 1985, contiene las siguientes determinaciones: Primero, el área de protección de yacimientos arqueológicos de máximo nivel, que obliga a realizar excavaciones completas antes de la concesión de autorización de obras. Segundo, los jardines existentes, catalogados en el Plan general como de interés histórico y protegidos con una normativa que impide cualquier alteración de sus características actuales.

La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece claramente la competencia en este tema de la Ministra de Cultura. El artículo 2.º 1 dice que, sin perjuicio de la competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1.ª y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del patrimonio histórico español. A su vez el apartado 2 del artículo 2.º establece que en relación al patrimonio histórico español la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa a los fines señalados en el párrafo anterior.

Por su parte, el artículo 4.º establece que, a los efectos de la presente ley, se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción de todos o algunos de los valores, de los bienes que integran el patrimonio histórico español o perturbe el cumplimiento de su función social. En tales casos, la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las comunidades autónomas, en cualquier momento podrá interesar del departamento competente del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, la adopción, con urgencia, de las medidas conducentes a evitar la expoliación. Si se desatendiere el requerimiento, la Administración del Estado dispondrá lo necesario para la recuperación y protección tanto legal como técnica del bien expoliado.

Pues bien, señorías, nos encontramos ante una triste e irreparable realidad. La Ministra de Cultura se ha desentendido de este tema por considerar, tal como manifestó en su respuesta a una pregunta oral en Pleno del Congreso, formulada el 9 de octubre, que este asunto no era de su competencia, a pesar de que es gravísimo, máxime cuando, entre otras importantes irregularidades, el 8 de agosto de 1996 se producía un daño irreversible al patrimonio histórico de todos los españoles al autorizar un jefe de servicio —no estaban entonces presentes ni el director ni el subdirector de Patrimonio— la demolición de los restos de la Casa del Tesoro y de un muro defensivo islámico. Esta demolición fue precedida por una primera, autorizada por el director general de Patrimonio, señor Rueda, el 26 de abril de 1996, es decir, dos días después del informe emitido por cuatro técnicos de la Dirección General de Patrimonio, en el que manifestaban, a la vista de los informes emitidos por los dos directores de las excavaciones arqueológicas de la plaza de Oriente, doña Ester Andreu y don Manuel Retuerce, que en el caso de los restos de cimentación encontrados ante la Puerta del Príncipe —decía el informe— no hay que restarles importancia, ya que si nos encontramos ante elementos defensivos, habría que aplicar lo relativo a monumentos históricos declarados, puesto que la Muralla de Madrid fue declarada monumento histórico artístico por decreto de 15 de enero de 1954.

Por su parte, el complejo de la Casa del Tesoro se define también en este informe como un conjunto palaciego único en el mundo, comparable al resto de los de Europa durante los siglos XVI a XVIII. A su vez, en informe emitido el 2 de julio de 1996, el director de excavación, Manuel Retuerce, abogaba por la conservación de la fachada occidental de la Casa del Tesoro, del pasaje de la Encarnación y del corredor abovedado paralelo a aquélla, y decía literalmente: por el carácter artístico, monumentalidad visual y carácter histórico de la misma, que no supone —y cito literalmente el informe—, en absoluto, la paralización en esta zona del proyecto municipal, sólo la modificación de una parte de las trazas diseñadas de antemano, sin conocer cuáles eran los restos arqueológicos que podrían aparecer tras la preceptiva excavación arqueológica de la zona afectada. En todo caso —concluía Retuerce en su informe— la situación sería similar a la de cualquier otro solar del centro histórico sujeto a la normativa vigente, tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de la del propio Ayuntamiento de Madrid. Es decir, el desarrollo de cualquier proyecto —decía Retuerce— ha de ir en consonancia con los restos arqueológicos que se puedan encontrar y se decida dejar *in situ*, visibles o no, y nunca al revés. No se siguió esta recomendación y, desgraciadamente, la piqueta siguió implacable con un proyecto que parecía querer desconocer la historia sobre la que se asienta. La Casa del Tesoro y los restos defensivos, quizá parte de la Muralla, situados cerca de la Puerta del Príncipe, desaparecieron para siempre cuando podrían sin duda haberse salvado si hubieran sido oídas las muchas voces que se alzaron pidiendo su conservación.

Señorías, una actuación así, en pleno corazón de la historia de Madrid, sería incomprensible en otras capitales europeas, donde la importancia de los yacimientos encontrados ha aconsejado modificar proyectos iniciales. En ciudades como París, Atenas, Lisboa o Roma así es como han actuado las autoridades competentes, con sensibilidad. Aquí no ha existido esa sensibilidad por parte de los responsables, de los gobernantes del PP, que en este caso creo que no han hecho honor a un epíteto muy querido por ellos, el de conservadores.

Señorías, teniendo en cuenta que el marco legal que ordena el área de la plaza de Oriente establece que la competencia sobre las exigencias, informes y autorizaciones corresponde al Ministerio de Cultura, además de a la comunidad y al Ayuntamiento de Madrid, consideramos que esta Comisión debe conocer todos y cada uno de los informes emitidos, incluidos, desde luego, los dictámenes desfavorables a realizar las obras planteadas y que denunciaban la gravedad de la desaparición de restos arqueológicos definidos de extraordinaria importancia por todos los expertos.

Por todo ello y en consecuencia, instamos al Gobierno a: 1.º Informar a esta Comisión de todos los informes técnicos disponibles sobre el proyecto de remodelación de la plaza de Oriente, emitidos por diversos organismos y administraciones, entre ellos los de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura; los efectuados por diversos departamentos del Patrimonio Nacional; los elaborados por los directores de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la plaza de Oriente; el de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; el de la Real Academia de la Historia; y, en su caso, los de la Dirección General de Arquitectura de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Dirección General de Patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la comisión de expertos formada por historiadores y arqueólogos, nombrados también por la Comunidad Autónoma de Madrid, para el seguimiento de las excavaciones y para dar información sobre la importancia de los hallazgos y sugerencias respecto al tratamiento que debería darse a los mismos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay alguna petición de turno en contra o entramos en la fijación de posiciones?

Tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Para un turno en contra.

Si fuera la primera vez que esta cuestión se planteara, posiblemente nuestro grupo utilizaría la fijación de posiciones y anunciaríamos nuestro voto desfavorable. El asunto es importante y por ello vamos a usar este turno en contra, y creo que es la primera vez que lo hacemos en la Comisión. Vamos a ir por orden.

En la intervención de la señora Díez de Baldeón —nos ha expuesto los términos de su proposición prácticamente en las mismas líneas, aplicando un poco las referencias a las normas legales— se emplean con una cierta suavidad formal términos que nos parecen muy graves. La palabra destrucción, permanentemente colocada en los sitios clave, si estamos hablando arqueológicamente y desde el punto de vista del patrimonio, aunque se use como un término normal el verbo destruir, es gravísimo empleada en estos términos y no podemos admitir. El término piqueta implacable parece algo coloquial. La piqueta implacable, cuando estamos hablando de un edificio de la calle Profesor Waksman, puede ser una cosa mala. En este caso es gravísimo emplear este término. La expresión desaparición para siempre nos parece muy grave.

Por eso queremos decir que, detrás de una apariencia de actuaciones razonables, se carga con una cantidad de cosas que no son ciertas. Ahora voy a explicar por qué. Creo que mejor que detenerme en estos términos —pienso que no tenemos que hacer aquí un debate científico, sino político— va a ser inevitable que, con todo el respeto científico que me merecen los arqueólogos, y no pienso de ninguna manera entrar en esto, haga una precisión sobre los mismos porque es importante. Vamos a ir por orden.

La exposición de motivos que nos ha leído la señora Díez de Baldeón en síntesis está bien. Insisto en que quiero dejar muy claro que no admitimos la palabra destrucción. Ahora explicaré por qué. Nos parece correcta dicha exposición, aunque hay algunas cosas en las que discrepamos. Nos parece un poco simbólico cómo esto se arrastra y viene siendo no una alarma, sino una política que desde hace mucho se viene siguiendo. Se sigue empleando el término monumento nacional cuando ahora se denominan bienes de interés cultural. Y se sigue hablando reiteradamente de instar al Ministerio de Cultura que, como se sabe, es el Ministerio de Educación y Cultura. Con eso quiero decir que aquí hay una inercia activa, pero me parece anecdótico. La exposición de motivos vale con las salvedades que he hecho.

Sobre los documentos que se piden. Nosotros somos partidarios de la transparencia total. Si algo ha sido transparente en esta cuestión desde 1988 hasta ahora, es decir, hace ocho años, ha sido este procedimiento. Querríamos que se nos dijera una sola cuestión en la que hubiera faltado la transparencia. Parecería lógico que se remitan los documentos. Pero no se dice que se remitan los documentos, sino que se pide informar —son matices importantes— a esta Comisión de todos los informes. Aquí hay una redundancia.

La señora Díez de Baldeón y el Grupo Socialista saben que tienen muchos instrumentos a su disposición para solicitar los informes. Hay unos impresos para la petición de datos y documentos y se puede hacer todo lo que se quiera. ¿Se ha negado alguno de estos documentos? Insisto en la transparencia. El Consejero de la Comunidad de Madrid, en uno de los últimos debates que fue importante, puso a disposición de la Comunidad —algunos documentos se señalan con un asterisco en forma de fotocopias— el expediente íntegro, que está en la Administración competente. En ese expediente están incluidos los documentos de todos los órganos consultivos y de todas las administraciones. Para que fuera más fácil, porque el expediente íntegro representa miles y miles de folios, el Consejero llevó una relación de los 162 documentos más importantes. Aquí está esa relación y a través de ella se puede acceder más fácilmente. Todo el expediente está a disposición de quien lo desee, pero por si acaso eran muchos los 162 documentos, se dio un resumen de los más importantes. Estos documentos están a disposición de todos los Diputados, de todos los ciudadanos madrileños y de quien los quiera pedir.

Esta Cámara tiene los medios suficientes para solicitar los datos y documentos. También existen las preguntas escritas, las preguntas orales, etcétera, que todos conocemos perfectamente. Estos documentos están a disposición de

esta Cámara por si los servicios correspondientes los solicitan, ya que pertenecen a otras administraciones. Nos gustaría decir una cosa. La transparencia ha sido total. Insisto en que aquí están los 162 documentos más importantes, así como el resumen. Los Diputados los tienen a su disposición, así como todos los ciudadanos de Madrid y de fuera.

Me gustaría, señores socialistas, que en esta documentación se incluyeran dos autos judiciales que existen porque son importantes. Este tema ha ido tan lejos, en los términos que se están planteando, que se han presentado denuncias de determinados políticos según manifiesta el fiscal, que no obran en estos autos. A partir de esas denuncias se presenta una querella —estamos hablando en términos muy graves— contra dos funcionarios y una arqueóloga codirectora del proyecto. Se desestima la querella en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid. Recurre la Fiscalía a la Audiencia y la Sala Tercera —los dos autos son muy ilustrativos— dicta un auto en el que de la cruz a la raya desestima íntegramente. A la documentación que piden nos gustaría adjuntar esta documentación de los juzgados de Madrid. Sé que es pedir un esfuerzo, pero rogaría a los Diputados de esta Comisión, que a veces tenemos ciertas obligaciones, que se lean el expediente y también los dos autos judiciales.

Primer punto, los documentos están entregados, la transparencia es absoluta, los datos y documentos están a disposición de quien los solicite y no creemos que haya ningún problema. Otra cosa es que se venga aquí —no dice que se remita— a informar de cuestiones que no son competencia suya. Y así entramos en el segundo punto que es el más importante, que es el respeto a los ámbitos de actuación de cada comunidad. Aquí está, si lo desean los Diputados, la relación de los documentos. Están a su disposición. Su transparencia es total. Los dos autos judiciales me parece que se deberían incorporar a esta documentación.

Entramos en el segundo punto, que es el que invade el ámbito de competencias. Aparentemente se van deslizando términos que a nosotros nos parecen graves. Por ejemplo, que la Administración central se desentiende. A lo que se llama respeto competencial se le denomina en este caso desentenderse. Se dice que se resta importancia. ¿Quién resta importancia? ¿Cómo se puede decir que se resta importancia a una cuestión que desde 1988 está siendo vigilada por más de 20 expertos arqueólogos, historiadores e historiadores del arte? La Administración no se desentiende, y ahora entro en el ámbito competencial. La Administración central tiene las competencias que ha dicho la Diputada socialista. Claro que las tiene y, además, muy expresamente. La Constitución, en el artículo 149.1 y 2, como usted bien ha dicho, señala muy expresamente la obligación de los poderes centrales a no desentenderse en el ámbito de la cultura. Pero ¿cuándo debe actuar? Es decir, ¿cuáles son los límites entre aprovechar un artículo para entrar en todos los ámbitos y cuál es el respeto con el que se debe actuar? Naturalmente, eso también está desarrollado por la ley, y tenemos la Ley de Patrimonio Histórico Español. Entonces, ¿qué señalamos? Uno, ineludiblemente, es deber inexcusable de todos los poderes públicos actuar en el más estricto y escrupuloso respeto de la distribución de competencias; eso es así. ¿Decir que no se tienen competencias es lo mismo que ser incompetente? Usted se desentiende. No. Actúo con estricto y escrupuloso respeto a la distribución de competencias, artículo 4.º de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo, y eso no lo tenemos muy claro. Si cada vez que nos interesa llamamos desentenderse a lo que es respetar los ámbitos de actuación, empezamos a entrar en el magma. Y, por cierto, hago un inciso. Me parece que con Madrid sigue existiendo una especie de reflejo pavloviano; Madrid es el centro y el centro es el Gobierno central. Bien, pues Madrid es una comunidad autónoma y Madrid es un municipio. Ese mismo respeto que en la plaza del Obradoiro se daría o que se daría frente a la catedral de Barcelona y que se está dando todos los días, la Comunidad Autónoma de Madrid tiene derecho a exigirlo. No. Madrid es como el Real Madrid; al final, nos queda esa cosa, insisto, pavloviana de decir: puesto que es Madrid, Madrid es el Gobierno central.

¿Cuándo debe actuar la comunidad, cuándo debe actuar el ministerio al que los Diputados socialistas, en su exposición de motivos, siguen llamando Ministerio de Cultura? También ahí volvemos a ver que es muy clara la ley. De acuerdo que la Constitución dice que en todo el ámbito es deber suyo el servicio de la cultura, y eso está muy claro, pero vamos concretamente a lo que estamos hablando.

La señora ministra ha repetido en esta Cámara, y eso está así desde el principio, que hay unos bienes, que ustedes llaman monumentos nacionales y que son los bienes de interés cultural, como es el Palacio de Oriente, el Teatro Real, esa zona arqueológica y, naturalmente, la Muralla de Madrid, si existiera y estuviéramos hablando de ella, que en parte estamos y si tenemos tiempo lo diremos. La vigilancia es total y, desde el principio, las garantías de lo que está sucediendo con el Palacio Real, las catas a lo largo de toda la fachada para ver si hay grietas, existen, están. Es mucho más, no es el Ministerio de Cultura, es Patrimonio Nacional, y ahora podemos recordar todos lo duro que fue conseguir los permisos por las garantías que exigía el Patrimonio Nacional por este Palacio. Ha mencionado la Diputada que nosotros queremos restar importancia. ¿Cómo vamos a pensar que una paralización es un retraso? La paralización de las obras sería siempre secundaria si estos monumentos sufrieran el más mínimo deterioro, pero, cuanto más, si estamos hablando del Palacio Real. Pero ¿cómo se nos puede decir eso? Y ése sí que es competencia de la Administración central: el Palacio Real, el Convento de la Encarnación, la Muralla… **(El señor Nieto González: Todo.)** No, no; todo, no, perdón, y pregunte usted a todos sus compañeros de la Comunidad de Madrid si todo es competencia de la Administración central. Me gustaría verles en una discusión con sus compañeros de la Comunidad de Madrid. Por cierto, no voy a extenderme, pero recordemos cómo a los Diputados de Madrid les pareció mal que interviniera la Diputada precisamente porque no era de Madrid, porque es una cosa tan de Madrid, que dijeron: No lo llevemos a un terreno nacional, puesto que es-

taba… Ésa es una cosa tonta que, sencillamente, incide en esto.

¿Qué dice la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985? Establece la distribución competencial, diciendo que está claro que por el artículo 6.º a la Comunidad Autónoma de Madrid le corresponde, y además lo ha declarado, está repetidamente dicho y toda la Administración del señor Leguina ha insistido en ello, el recinto histórico de la Villa de Madrid, especialmente la zona arqueológica, que se declara en el año 1993, el conjunto histórico de Madrid, la plaza de Oriente. He hablado de que Palacio Real, Convento de la Encarnación, Teatro Real, etcétera, sí son competencia del Ministerio de Educación y Cultura.

¿Cuándo puede la Administración intervenir? También está muy claro en los artículos 4.º y 6.º de la Ley de Patrimonio, incluso en el artículo 22, con otros informes, en el título V entero, artículos 40 a 45, e incluso en las instituciones consultivas, artículo 3.º.2. ¿Cuándo se puede intervenir? En síntesis, está muy claro: cuando hay exportación ilícita o expolio. Estamos hablando de que corresponde a otras comunidades. Sin embargo, hay obligación de intervenir cuando hay exportación ilícita o expolio. Esto dice el artículo 6.º. Pero el artículo 4.º deja muy claro qué se entiende por expoliación: toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturben el cumplimiento de la función social. Si esto sucediera, la ley prevé la intervención. Por ello, usamos tan alegremente los términos destrucción, etcétera. Estamos como preconstituyendo la necesidad de que la Administración intervenga.

¿Nos encontramos con un expolio, término que no usan ustedes exactamente, pero, puesto que requieren la intervención del ministerio, parece que lo dan por supuesto, ya que sólo es en caso de expoliación o de expropiación ilegal? Vamos a ver si hay un expolio. En este tema, señorías, me voy a alargar un poco. **(Rumores.)** Dentro de cinco minutos acabo.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, van a gozar ustedes de todo el tiempo necesario para discutir, pero vamos a hacer un pequeño esfuerzo.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Señor Presidente, hago ese esfuerzo, de verdad, y termino.

Me parece importante porque la palabra expolio va unida a intervención, por tanto, de la Administración central. Y, ¿si hubiera un expolio? Señorías, como ha dicho la Diputada socialista, y muy bien, se han excavado miles de metros cuadrados —tenemos aquí cuántos— y vamos a ver cómo se ha hecho esto, porque me parece importante, por ejemplo, para Diputados que no han podido seguir el problema al no ser de Madrid. La palabra destrucción, la palabra expolio. De esto se empieza a hablar hace mucho tiempo, pero en el año 1988, ya empieza a estar sobre el tapete esta cuestión. Pues bien, desde entonces, todo son precauciones, precauciones, precauciones y, desde el año 1994, se lleva a cabo en Madrid la más importante excavación arqueológica que jamás ha tenido lugar en Madrid, jamás; excavación arqueológica que se hace con todos los requisitos científicos, con todas las protecciones, absolutamente con todas, sin una sola discrepancia. Como se pone la palabra piqueta, lo que normalmente es una excavación, que es una cosa deseable, se le llama aquí piqueta. Se ha hecho el vaciado a mano, durante dos años han trabajado más de 20 arqueólogos, historiadores del arte e historiadores. No ha habido una sola discrepancia. Por cierto, quiero decir una cosa. En la primera excavación que se hace en Madrid de esta índole salen más de 20.000 piezas importantísimas, gracias a Dios, con motivo de estas obras. No se va a excavar debajo del Palacio Real pero sí debajo de la calle Bailén.

Se nos dice, parece que por los grandes defensores del patrimonio arqueológico, que nosotros somos los de la piqueta en lugar de los de la excavación minuciosa y perfecta técnicamente y con una sola discrepancia y ahora entramos en ella porque es la que usted explicó. Se hace una recuperación preciosa. Y, ¿qué sucede en Madrid después de los años de administración, concretamente, del señor Leguina? Pues que es la única provincia de España que no tiene un museo arqueológico, y tiene tela, tanta pasión por la arqueología y el instrumento básico, y un museo que hay en todas las provincias españolas, en Madrid no lo hay. Un museo no es sólo el lugar de exposición, es además el instrumento básico para la investigación y el estudio.

En la recuperación de todas estas piezas, no hay la menor discrepancia. Se hace un vaciado a mano, son años de recuperación de tesoros. Les daría aquí las descripciones que hay en esos famosos informes que piden. No se preocupen, que no se las doy. **(Risas.)**

Con todo eso se produce una discrepancia. ¿Qué es destrucción? Ha empleado expresiones como piqueta implacable y desaparición para siempre. No, traslado. La discusión es sobre un determinado muro, que en un principio se cree que es de la muralla árabe, luego de la muralla cristiana, y por último se ve que es de la Casa del Tesoro. ¿Que es un tesoro la Casa del Tesoro? De acuerdo, claro que lo es, pero no se va a destruir sino a trasladar. Aquí la piqueta implacable significa que, como en cualquier yacimiento arqueológico, con mucho cuidado, las cosas se siglan, se catalogan, se trasladan y se conservan. Eso es la piqueta implacable. Cualquiera que oiga los términos dice: aquí ha entrado una excavadora. No, han entrado unos señores a mano, a restaurar y catalogar, y a no poder llevar a un museo porque en Madrid no existe. Ésa es la piqueta implacable y el expolio que justificaría, y ahora acabo de verdad, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Bueno, toda paciencia tiene su premio.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Después de esto, insisto, hay una discrepancia, y es sobre la conservación *in situ.* Se llama naturalmente a un experto; el señor Mora Figueroa viene aquí en el mes de agosto, hace esas termoluminiscencias, pruebas, dictamina que no es de una determinada época, sino de otra y que, por tanto, puede ser trasladada. Porque la atalaya, que us-

tedes conocen bien, se va a mantener *in situ*, como se mantendría la Muralla si apareciera, porque el sentido geográfico es importante, no sólo el arqueológico.

En este caso se va a trasladar. Ésa es la discrepancia, y con esa discrepancia (y aquí ya insisto en que me gustaría poder facilitar a cada uno de los Diputados un dossier, porque de verdad es muy interesante y yo lo daría resumido) se ha organizado esto, que por eso nos parece importante decir: la piqueta, la destrucción, la especulación, la derecha que no conserva.

¿Qué es lo que sucede aquí, señores? Hay una discrepancia urbanística, perfectamente lógica. ¿No les gusta el proyecto? Nos parece completamente legítimo, lógico, supongo que pasará en este y otros mil; éste es más bonito el lugar, en otro sucedería lo mismo. ¿Hay una discrepancia política? Nos parece perfectamente lógico. ¿Hay una necesidad de hacer oposición y, por tanto, de cargar las tintas? Nos parece completamente lógico.

Coger todo esto y llevar a los tribunales a dos funcionarios y una codirectora del proyecto, y pedir para ellos las penas previstas —no quiero mencionar la palabra cárcel porque espero que nunca hubiera sido—, es de una gravedad que da como miedo. Es decir, contra tres funcionarios se actúa y se va a los tribunales por una discrepancia política, por una disconformidad urbanística y por una, y solventada, discrepancia entre técnicos, por una excavación maravillosa y por una salvación pieza a pieza y a mano de cada uno de los restos que han aparecido. Todo esto es la piqueta, la no sé qué y la prevaricación y la cárcel. ¿Pero señores, de qué estamos hablando? Mantengamos las cosas en sus términos y podríamos incluso llegar a acuerdos.

Para terminar, quiero decir: uno, los documentos, aquí están; no viene a cuento, tienen ustedes los formularios de solicitud de documentos, pero les serían remitidos sin formularios y los tienen sus compañeros de la Asamblea de Madrid. Dos, no tiene el Gobierno central competencias para paralizar una obra, que es intervenir brutalmente en ella, cuando no se ha producido nada contrario a Derecho, refrendado incluso en este caso por dos tribunales.

Entonces, ¿cuál es el sentido de lo que estamos montando? Yo no quiero hacer juicios de valor, pero me parece que estamos entrando a utilizar unos términos muy graves y que ya lo último, que es acudir a los tribunales, me parece que es una cuestión que casi mete miedo.

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que estarán de acuerdo ambas partes en que haya un turno de réplica y dúplica que sea equitativo, que es preferible a que sea amplio y generoso. Hay que votar a la una y con esta mecánica no vamos a poder. Yo creo que es suficiente con cinco minutos para cada una.

Doña Clementina, tiene usted sus cinco minutos de réplica.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA:** Me va a ser difícil en cinco minutos poder contestar como me gustaría, pero voy a intentar por lo menos sintetizar lo máximo posible.

La señora portavoz del Grupo Popular hace tres bloques con tres cuestiones fundamentales: una primera en que dice que no es cierto que no se haya actuado con transparencia por parte de las autoridades competentes del Partido Popular, tanto del ayuntamiento, como comunidad y ministerio; segunda, que no es competencia de la ministra; y tercera, que no se ha producido destrucción o expoliación.

Voy a intentar, si se me permite, contestar a cada uno de los temas.

Respecto a la transparencia, yo lo siento pero no la ha habido. Éste es un debate en el que no solamente son las fuerzas políticas, tanto de Izquierda Unida, como del Partido Socialista y los grupos Socialista e Izquierda Unida en el Ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid, sino que 200 arqueólogos en un reciente congreso han denunciado que no se ha actuado correctamente. Tan no se ha actuado correctamente y no ha habido transparencia que eso ha motivado la dimisión, como usted bien sabe, entre otros, del codirector de las excavaciones, señor Retuerce, quien hace su informe el 2 de abril de 1996 y a continuación se retira porque no está en absoluto de acuerdo en cómo se están poniendo las cosas y cómo se está actuando.

No ha habido transparencia en el sentido de que Izquierda Unida solicitó la comparecencia de la señora ministra y ustedes votaron en contra, con lo que se sentó además un precedente. Por primera vez en la historia de esta Comisión de Educación y Cultura no asiste una persona competente a la misma para explicar las razones.

Si ustedes quieren transparencia, por favor, que venga aquí la responsable máxima del Ministerio de Cultura que, perdónenme, y éste es otro punto del debate, sí tiene todas las competencias en este tema, según establece la Ley de Patrimonio Histórico Español, que en su artículo 4.º dice claramente que se entiende por expoliación (y se lo voy a aclarar a usted porque dice que es fuerte que yo diga expoliación) toda acción u omisión que ponga en peligro la pérdida o destrucción de todos o alguno de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico español.

Dice que, en tales casos, la Administración del Estado (yo supongo que usted cree que la Ministra de Cultura es Administración del Estado), con independencia de las competencias que correspondan a las comunidades autónomas, tiene la obligación de conservar esos bienes de interés cultural, esos bienes que están protegidos por el patrimonio, entre otros la Muralla de Madrid, que desde el año 1954 es patrimonio nacional. Sí es competencia de la señora ministra, y estamos aquí entrando en el otro asunto que usted planteaba.

Dice que no ha habido destrucción y que yo he usado la piqueta demoledora. Si me permite, creo que es casi un eufemismo hablar de piqueta en este caso, porque según nos enseñaban las fotografías de la prensa de esos días, lo que se estaban utilizando en ese momento eran martillos neumáticos, que es bastante más fuerte que excavar con cuidado. Se excavó con cuidado pero se destruyó con martillos neumáticos. Se ha destruido y aquí le tengo que hacer una aclaración importante, porque usted está confundiendo dos restos encontrados: uno es doce metros que todos los expertos, incluido el informe del señor Mora, dicen que

son cimentación de un resto de muralla defensiva; todos los textos históricos dicen que la muralla defensiva corría cerca de la Puerta del Príncipe, atravesando parte de la calle Bailén. Eso es lo que el martillo neumático destruyó, y eso no se ha llevado a ninguna parte, entre otras cosas porque los restos de cimentación no tienen mayor valor, son algo así como el Muro de Berlín, que lo podemos conservar, si queremos, en pequeñas piececitas para los turistas, pero que no se puede conservar en ningún lugar. Eso es destrucción, señora portavoz del Grupo Popular.

Igual es destrucción —y esto es lo que usted confunde— el resto de esa cimentación de muralla con parte de la fachada occidental de la Casa del Tesoro. La Casa del Tesoro fue un conjunto palaciego excepcional, lo dicen todos los expertos. No sé si usted sabrá que entre otras en sus dependencias se pintaron «Las hilanderas»; es un resto muy importante. Estaba tan bien conservado que aparecen enteras las ventanas y las jambas. En su informe Retuerce —que a continuación dimite— dice que es perfectamente compatible la conservación de la fachada de la Casa del Tesoro con el proyecto de la plaza de Oriente. No estamos hablando de un sitio más de Madrid, señora portavoz del PP, estamos hablando del corazón de Madrid. ¿Se imagina usted una actuación semejante cerca del Louvre, en París, y que hubieran entrado las piquetas con los informes de todos los expertos en contra?

Lo lamento, pero creo que es insensibilidad, es un atentado —me van a permitir que lo diga— al patrimonio histórico de todos los españoles porque se podría haber conservado; se podría haber compatibilizado el proyecto y la remodelación de la plaza de Oriente con la conservación de los restos más importantes.

No sé si usted también sabrá que en su informe la señora Andreu y el señor Retuerce están en contradicción sobre qué restos tienen que conservarse, porque mientras la señora Andreu dice que debe conservarse la cimentación de lo que considera muralla, el señor Retuerce dice que debe conservarse la fachada occidental de la Casa del Tesoro; son dos cosas distintas que usted une. Uno dice que debe salvarse una cosa y otro habla de conservar otra. Y ¿sabe usted cuál es la decisión final de ese jefe de servicio? Acabar con las dos: con la fachada occidental de la Casa del Tesoro y con el resto de lienzo de muralla.

Esto es lamentable. Teniendo en cuenta, además, que el resto de lienzo de muralla, si lo es, que además todos los estudios de termoluminiscencia lo situaron en el siglo X, es resto defensivo, que al final termine desapareciendo es realmente grave. Estamos en una situación creo que excepcionalmente grave y lo que aquí ha habido en el mejor de los casos ha sido omisión en un asunto que no es un tema más, no es que desaparezcan unas piedras más, sino que desaparece un vestigio fundamental según dice todo el colegio de expertos. Quisiera que ustedes no traigan solamente unos cuantos informes selectivos; me gustaría que trajeran todos los informes. Formalmente, señor Presidente, pido a la Mesa que esta Comisión pueda conocer todos los informes disponibles para que evaluemos todos, incluidos también los informes de los dos directores de la excavación de la plaza de Oriente, de los cuatro expertos de patrimonio y, por supuesto, también los restantes informes para que esta Comisión tenga conocimiento de causa en un tema que es excepcionalmente importante.

Si le parece muy interesante este tema, a mí también. Soy doctora en historia del arte y le puedo asegurar que cuando se producen casos como éste no hago sino lamentar, en nombre de todos los españoles, que ocurra.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Popular, por cinco minutos.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Creo que sin ser historiadores del arte todos tenemos la voluntad de conservar, de sacar a la luz y mantener, esto no es patrimonio de los historiadores del arte, sino de muchos más ciudadanos.

Que el Palacio de Oriente es una de las joyas nacionales, al lado de las cuales Versalles y Buckingham parecen dos mansiones rurales, es evidente y desde luego creo que sobra el énfasis, porque parece que es una cosa que sólo el Partido Socialista aprecia.

Hay discrepancias y se refiere a todo el colegio. Los informes están a disposición de todos, que se estudien y que se llegue a la conclusión a que cada uno quiera llegar. Desde luego el ministerio los conoce, lo sigue, lo vigila.

Se dice que se ha actuado conforme a derecho. ¿Que hay discrepancias científicas? Supongo que a miles, cien arqueólogos pensarán cien cosas y diez mil diez mil cosas. Me parece que eso es irrelevante.

Que la Casa del Tesoro es un tesoro… **(La señora Díez de Baldeón García: Era un tesoro.)** Sigue siendo porque los sillares se trasladan, las jambas de las puertas de granito que están muy bien lavadas se trasladan.

Por cierto, me molesta decir esta cosa porque me molesta repetir debates, pero como bien se ha dicho, el primero que arrampa con la Casa del Tesoro, que es un tesoro, es Sabatini, porque tiene que hacer una ampliación en la calle Bailén. Quedan unos muros y se trasladan estos muros. Entonces quedará muchísimo más, es una casa preciosa que por lo visto Felipe II dice que se haga para que no huela todo el Alcázar a freiduría. Por lo visto allí sucedía lo que en las casas pequeñas, que todo huele a cocina. Es un tesoro y se traslada esa pieza de muro.

En cuanto a la destrucción, no me parece que sea el momento de discutir entre dos arqueólogos; desde luego yo no lo soy. Sí vuelvo a citar la sentencia de la Sala Tercera de la Audiencia —no un juzgado de instrucción— que además de desestimar íntegramente y con transparencia total de todos los documentos, incluidas las sentencias —que están a su disposición—, dice textualmente: ni la inobservancia del deber de cuidado y previsión exigibles para evitar un daño —está hablando de más cosas pero concluye que no se ha producido— máxime cuando éste como resultado tampoco está acreditado. ¿Más?

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este tema? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, la señora Solsona tiene la palabra. Pido brevedad.

La señora **SOLSONA I PIÑOL:** Señor Presidente, hemos escuchado con mucha atención esta discusión parlamentaria; no queríamos entrar en ella, pero sí matizar dos conceptos.

Primero, que la salvaguarda de los restos arqueológicos de la plaza de Oriente es competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid y de su ayuntamiento. Nos parece evidente que nadie tendrá más interés que ellos en respetar y defender su patrimonio histórico-artístico.

En segundo lugar, no entraremos en la discusión arqueológico-técnica, pero como SS. SS. saben nuestro grupo se distingue por defender constantemente las competencias autonómicas, en este caso de la Comunidad Autónoma de Madrid. Es este organismo quien debe respetar la legislación vigente y su pasado histórico, y si no lo hiciera es a él a quien deben pedírsele responsabilidades.

No tenemos nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Sabanés, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **SABANÉS NADAL:** Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista.

Por otro lado, es de sobra conocida nuestra opinión respecto a lo que nosotros consideramos como una agresión al patrimonio histórico de la ciudad de Madrid. Nuestro grupo solicitó en su momento la comparecencia de la señora Ministra para recabar el punto de vista del Ministerio de Educación y Cultura y para esclarecer en lo posible este punto contradictorio y controvertido. Señora Salmones, déjeme matizarle que después del dilatado y enorme expediente técnico y también de opinión deberíamos llegar a la conclusión, por lo menos, de que es controvertido; que es un tema controvertido me parece una opinión general.

No creo que hoy podamos resolver aquí en su conjunto toda la controversia que ha levantado ese tema y nos parece que precisamente la virtualidad de la proposición no de ley es facilitar a esta Comisión información, transparencia, prevención y prudencia en el tema de la plaza de Oriente.

Déjeme decirle que nosotros también consideramos en todo momento cierto agravio a la ciudad de Madrid evadir, complicar y dilatar a la hora de tratar este tema con toda transparencia y rigor que los acontecimientos requerían y requieren en el seno de esta Comisión del Parlamento.

Como Diputada por Madrid que vive en esta ciudad, y a la que considero como otra ciudad cualquiera, con independencia de que en ella concurran la condición de capital y sede el Gobierno, creo que me corresponde decirles una obviedad: estoy absolutamente convencida de que lo que desean y esperan los ciudadanos y ciudadanas de Madrid de este Parlamento es el mismo grado de sensibilidad que el resto de las ciudades en el tratamiento de los temas que les afectan. Aquí se han tratado con toda sensibilidad los problemas de Santiago, Elche, Almería, Barcelona, Valencia, etcétera; es un argumento perverso alegar techo competencial para evitar el tratamiento en profundidad de un problema; es la utilización contraria de lo que significa el techo competencial y lo contrario de lo que todos deseamos en esta Comisión. Los ciudadanos y las ciudadanas de Madrid precisamente desean que ese tema se aclare, que se actúe con transparencia y se trate en todos los lugares donde existan competencias. A nosotros, en este momento, nos parece que éste es el eje del debate: el tratamiento que debemos y podemos dar desde esta Comisión. Desde luego, apelo a la sensibilidad de todos los grupos, la misma que ha tenido nuestro grupo cuando aquí se han formulado muchas iniciativas que correspondían a otras ciudades y a otras comunidades.

Me parece importante reconocer que, por más que queramos insistir en circunscribir este tema y lo sucedido en relación con la plaza de Oriente al ámbito exclusivo de la Comunidad de Madrid o del ayuntamiento, existen suficientes elementos legales y competenciales por parte del Ministerio de Educación y Cultura para que se considere procedente y, además, de interés el tratamiento en esta Comisión y en el Congreso, con el fin de aportar el máximo conocimiento de todo lo que ha acontecido en la plaza de Oriente desde 1988.

No me voy a extender en los contenidos de la ley, a lo que todo el mundo ha hecho referencia aquí. Creo que la portavoz del PSOE ha explicado exhaustivamente en todo lo que se apoya la posibilidad de intervención del Estado en este tema y, como digo, no me voy a extender en esto, pero sí quiero aclarar y completar la información en relación con una pregunta de este grupo parlamentario en la anterior legislatura al Ministerio de Educación y Cultura. Entonces, se dijo textualmente que las competencias del departamento de Educación y Cultura dimanan de la existencia en ese conjunto monumental, integrado además de por la plaza y sus jardines por el Palacio de Oriente y el Teatro Real, y que la competencia le corresponde por el artículo 6.º b) de la Ley del Patrimonio Histórico Español. En ese sentido —se decía—, la existencia de estos monumentos hace competente al Ministerio de Educación y Cultura y, por tanto, antes de iniciar el proyecto será necesario recabar la información y aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Educación y Cultura. Si eso es importante para el inicio del proyecto, es más importante todavía cuando se trata de la conservación de restos arqueológicos aparecidos en el transcurso de las obras y que son decisivos para la conservación de la historia de nuestra ciudad.

Nosotros pensamos —ya lo dijimos en su momento— que, con independencia de lo que queramos decir, de lo que queramos alegar y hablar de competencias, no se quiere entrar en el problema. La ley no deja margen para obviar la información y la transparencia en esta Comisión y en este Congreso. Por tanto, adhiriéndose a la proposición no de ley, nuestro grupo ha requerido y requiere en este momento toda la información, toda la transparencia y toda la posible valoración por parte de esta Comisión y de este Congreso de todas las actuaciones. A los ciudadanos de Madrid, que amablemente acoge a todos, no les debería quedar ninguna duda del apoyo que este Congreso y esta

Comisión les van a prestar en un tema que realmente les afecta. Además, apelo a los compromisos de transparencia adquiridos por el Partido Popular, compromisos que siempre ha reiterado que son elemento clave de su actitud y de su talante. Nos gustaría que esos compromisos se concretaran en facilitar —simplemente facilitar— a esta Comisión y a este Congreso todo lo necesario para poder valorar este asunto y nosotros creemos que eso está perfectamente recogido en la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista y, en este sentido, manifestamos nuestra opinión totalmente favorable.

El señor **PRESIDENTE:** Ha culminado el debate de las proposiciones y, en consecuencia, reposen SS. SS. hasta la una menos cinco —daremos tiempo a que lleguen el resto de comisionados— en que comenzaremos las votaciones.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Continuamos la sesión, señoras y señores Diputados.

Habiendo tomado nota de las sustituciones, empezamos las votaciones.

Votación de la proposición no de ley sobre declaración de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de fomento y protección de los deportistas de alto nivel, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la forma en que ha quedado consensuada en virtud de las enmiendas presentadas y admitidas por parte proponente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre medidas para el acceso de las personas afectadas por minusvalías o impedimentos de carácter físico a las enseñanzas de educación física universitarias, también en la forma en que ha quedado como resultado del debate en virtud de las enmiendas presentadas, tanto *in voce* como formalmente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre promoción y recuperación del festival de cine de autor de Benalmádena, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Queda desestimada.

Proposición no de ley sobre el mantenimiento en las Administraciones públicas de los monumentos histórico-artísticos desafectados por Defensa, del Grupo Parlamentario Mixto, en la forma en que ha quedado como resultado del debate y asunción de las diferentes enmiendas.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre la salvaguarda de los restos arqueológicos descubiertos en las obras de remodelación de la Plaza de Oriente de Madrid, del Grupo Socialista del Congreso. **(La señora Sabanés Nadal pide la palabra.)**

Señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL:** Solicito votación separada de los dos puntos que componen la proposición: el primero hace referencia a la información y el segundo a la paralización.

El señor **PRESIDENTE:** Así procederemos.

Votamos el primer punto de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Pasamos a votar el segundo punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Pido la palabra para explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE:** Para explicación de voto, tiene la palabra por un minuto, señor Guerra Zunzunegui, porque explicación de voto en una proposición no de ley en la que han intervenido todos los grupos y han manifestado su posición..., pero no importa.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Señor Presidente, al haberse votado dos apartados, uno de los cuales pedía información, queremos dejar bien claro, y lo ha indicado la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su exposición, que la información está a disposición de las señoras y señores Diputados, porque no tienen más que

rellenar el impreso correspondiente. **(La señora Gil i Miró: Ya lo ha dicho.)** Sí, pero como se han oído en la sala algunas cosas improcedentes, quiero que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere hacer explicación de voto el señor Romero? **(Asentimiento.)**

Explique su voto, señor Romero.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ:** Explicamos nuestro voto y manifestamos sorpresa por haber hecho difícil que nuestro grupo parlamentario y otros grupos de esta Comisión obtengan información de manera ordinaria. En consecuencia, reiteraremos por escrito hoy mismo, a la vista de que tiene que ser por escrito **(Rumores.),** la petición de información de todos los dictámenes que deben obrar en manos de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra para su explicación de voto la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL:** Quiero lamentar que nuestro discurso sobre los deseos de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid no haya tenido ningún eco en los grupos parlamentarios. Entendíamos que había mucha diferencia entre la petición de información y el segundo punto de la proposición no de ley para que los grupos pudieran actuar en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Gil i Miró, tiene usted el mismo derecho que todos los demás a utilizar un turno de desahogo revestido de explicación de voto. **(Risas.)**

La señora **GIL I MIRÓ:** Muchas gracias, aunque no sea ciudadana de Madrid.

Sólo es para decir que, si nuestro grupo quiere información, y la quiere, la solicitará mediante una petición y no consideramos que se deba hacer una proposición no de ley para pedir información.

El señor **PRESIDENTE:** Sabe usted que cada uno se administra las iniciativas como buenamente quiere.

Antes de que se muevan, ésta es la última reunión de este período de sesiones y no creo que sea excesivo que, por parte de la Mesa, les deseemos unas felices fiestas y les agradezcamos su colaboración en este período. Esperamos contar con ustedes y con el mismo ímpetu en el siguiente.

Muchas gracias a los servicios de la Cámara, a nuestros queridos taquígrafos y estenotipistas, y a los medios de comunicación.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.